SP-74-2024

MEMORANDO

PARA: OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA (OIP)
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ELISA GIRÓN MEZA

DE: JEFE SECCION PROVEEDURIA
ING. MOISES MORAZAN

SECCION PROVEEDURIA JEFATURA

ASUNTO: LICITACIONES MARZO 2024

FECHA: 09 DE ABRIL DE 2024

Por este medio le notifico que en el mes de marzo se iniciaron los siguientes procesos licitatorios, los cuales se detallan a continuación:

1.- Mantenimiento, Mejoras de Edificaciones y Construcción de Fosa Séptica en PROMECH, Monjaras, Choluteca.

Link: **LPrivN. OC-01-2024**

2.- Habilitación de Taller de Autotrónica de Mecánica Automotriz de INFOP Miraflores

LINK: LPrivN. OC-03-2024

MEMORANDO

No.02-CD-SO-23-01-2024-6:d:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON**
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 26 DE ENERO DE 2024

En Sesión Ordinaria N° 02-2024 celebrada el día martes 23 de enero de 2024, en su punto de Agenda No. 6, Asuntos a Tratar: **Discusión, Aprobación ó Modificación de Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada Nacional de Obra Civil No. 03-2024 "Habilitación de Taller Autotrónica de Mecánica Automotriz de INFOP Miraflores"**, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución No. No.02-CD-SO-23-01-2024-6:d:

CONSIDERANDO: QUE EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. CD-SO-12-12-2023-6:C: SE DECLARÓ DESIERTA LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL DE OBRA CIVIL LPRIV.N OC-05-2023 "HABILITACIÓN DE TALLER AUTOTRÓNICA DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DE INFOP MIRAFLORES", EN LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO APROBÓ INICIAR UN NUEVO PROCESO DE LICITACIÓN.

CONSIDERANDO: QUE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN SUS PROCEDIMIENTOS DE CIERRE CONTABLE PARA EL AÑO 2023 PRESENTÓ UNA CERTIFICACIÓN CONTABLE QUE ACREDITA QUE PARA EL NUEVO PROCESO DE LICITACION, SE REALIZÓ UNA RESERVA DE DOS MILLONES VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON 83/100 CTV. (L.2,024,791.83).

CONSIDERANDO: QUE EN VIRTUD DE QUE ES UN NUEVO PROCESO DE LICITACIÓN SE LE ASIGNA EL NÚMERO DE LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL DE OBRA CIVIL NO. OC-03-2024 Y ACREDITA CON CRITERIO FAVORABLE EL DICTAMEN DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL Y LA OPINIÓN DE AUDITORIA INTERNA, QUEDANDO PENDIENTE LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE PROCESO.

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL DE OBRA CIVIL LPRIV.N OC-03-2024 "HABILITACIÓN DE TALLER AUTOTRÓNICA DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DE INFOP MIRAFLORES", CON EL PREVIO DE QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEBE ACREDITAR LA JUSTIFICACIÓN PARA INICIAR ESTE PROCESO.

SEGUNDO: ESTA RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.

Instituto Nacional de Formación Profesional
Gobierno de la República

INFOP 69 La Clave del éxito

INVITACION

Licitación Privada Nacional

República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

"CONTRATACION DE OBRA CIVIL, REHABILITACIÓN DE EDIFICIO"

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) invita a su empresa **PRECALIFICADA**, en participar en la Licitación Privada Nacional **(LPrivN) No. OC-03-2024, a presentar ofertas selladas para la CONTRATACIÓN DE OBRA CIVIL**, en Tegucigalpa MDC, departamento de Francisco Morazán el cual está conformado por un (1) lote, descrito así:

Lote	Descripción
No. 1	**Habilitación de Taller de Autotrónica de Mecánica Automotriz de INFOP Miraflores**

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del INFOP.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Privada Nacional, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los invitados o interesados podrán, también examinar este pliego de condiciones en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn).
4. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado **a partir del día 20 de marzo del año 2024, en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.), hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Apertura de Ofertas, que es el 11 de abril del 2024, a las 9:30 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la Oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., de 19 de marzo del 2024.

Lic. Carlos Francisco Suazo Calderón
Director Ejecutivo

DOCUMENTO DE LICITACION

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

LICITACION PRIVADA NACIONAL LP-INFOP-003-2024

"ADQUISICION DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA MECANICA AUTOMOTRIZ, PARA LOS TALLERES DIDACTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)".

Fuente de Financiamiento: FONDOS NACIONALES DEL GOBIERNO CENTRAL ADMINISTRADOS POR EL INFOP.

Tegucigalpa M. D.C. ABRIL - 2024

.

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación 3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes 6
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 32
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 40
Sección IV. Formularios de la Oferta 44
Sección V. Países Elegibles 56

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios 57
Sección VI. Lista de Requisitos 58

PARTE 3 – Contrato 89
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato 68
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato 87
Sección IX. Formularios del Contrato ..... … ……90
Llamado a Licitación

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

1. Alcance de la licitación 6
2. Fuente de fondos 6
3. Fraude y corrupción 6
4. Oferentes elegibles 6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 9
6. Secciones de los Documentos de Licitación 9
7. Aclaración de los Documentos de Licitación 9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación 10
9. Costo de la Oferta 10
10. Idioma de la Oferta 10
11. Documentos que componen la Oferta 11
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 11
13. Ofertas Alternativa 12
14. Precios de la Oferta y Descuentos 12
15. Moneda de la Oferta 13
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente 13
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 13
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 14
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente 14
20. Período de Validez de las Ofertas 15
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta 15
22. Formato y firma de la Oferta 17
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 17
24. Plazo para presentar las Ofertas 18
25. Ofertas tardías 18
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 18
27. Apertura de las Ofertas 18
28. Confidencialidad 19
29. Aclaración de las Ofertas 20
30. Cumplimiento de las Ofertas 20
31. Diferencias, errores y omisiones 21
32. Examen preliminar de las Ofertas 22
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica 22
34. Conversión a una sola moneda 22
35. Preferencia nacional 22
36. Evaluación de las Ofertas 23
37. Comparación de las Ofertas 24
38. Poscalificación del Oferente 24
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas 24
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada 24

41. Criterios de Adjudicación 25
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.... 25
43. Notificación de Adjudicación del Contrato 25
44. Firma del Contrato 26
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato 27

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación** (**DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL.**

1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;

(b) "día" significa día calendario.

2. Fuente de fondos

2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los **DDL**.

3. Fraude y corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o

participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;

(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;

(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;

(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;

(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la

cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL.** El Comprador responderá por escrito

a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los **DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos

relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español**.** Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;

(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;

(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;

(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;

(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;

(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;

(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y

(h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV,

Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los **DDL.** Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V,

Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.

16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios

17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.

Conexos

18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.

18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

(a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

(b) que, si se requiere en los **DDL,** en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el

contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje **estipulado en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las

IAO.

21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);

(b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:

(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;

(b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;

(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o

(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;

(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

(i) firmar el Contrato; o

(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los **DDL**

22. Formato y firma de la Oferta

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;

(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;

(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y

(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL.**

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y

(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL.** El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO**.**

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación,

información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos

(a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;

(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una sola moneda

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

35. Preferencia nacional

35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de

empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

36. Evaluación de las Ofertas

36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;

(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;

(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;

(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;

(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;

(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores

estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

40. Declaración de Licitación Desierta o

40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren

Fracasada

presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.

40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:

a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;

b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;

c) Se comprueba la existencia de colusión;

d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;

e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

F. Adjudicación del Contrato

41. Criterios de Adjudicación

41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

43. Notificación de Adjudicación del Contrato

43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.

43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los

resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:

a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;

b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;

c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.

e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.

44. Firma del Contrato

44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las

Condiciones Especiales del Contrato.

44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

45. Garantía de Cumplimiento del Contrato

45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones que a continuación se describen prevalecerán sobre las IAO.

<table>
<tr><th>CLAUSULA EN LAS IAO</th><th>A. Disposiciones Generales</th></tr>
<tr><td>IAO 1.1</td><td>El Comprador es: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)</td></tr>
<tr><td>IAO 1.2 IDENTIFICACION DE LOTES Y PARTIDAS DEL SUMINISTRO.</td><td>El nombre y número de identificación de la Licitación Privada Nacional es:

Licitación Privada Nacional No. LP-INFOP-003-2024 referente a “ADQUISICION DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA MECANICA AUTOMOTRIZ, PARA LOS TALLERES DIDACTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)”

Identificación de Lotes y Partidas: Lote 1- DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA MECANICA AUTOMOTRIZ

Nota: Las especificaciones técnicas y cantidad de productos requeridos están descritas por partida en la sección X. Ver folio 97.

<table>
<tr><th>PDA.</th><th>Cantidad</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>Alineadora de ruedas 3D</td></tr>
<tr><td>2</td><td>1</td><td>Elevador de Alineamiento</td></tr>
<tr><td>3</td><td>1</td><td>Equipo de lubricación para aceite</td></tr>
<tr><td>4</td><td>1</td><td>Equipo para dispensado de Grasa</td></tr>
<tr><td>5</td><td>1</td><td>Banco de prueba y limpieza de inyectores</td></tr>
<tr><td>6</td><td>1</td><td>Osciloscopio</td></tr>
<tr><td>7</td><td>1</td><td>Programador de llaves</td></tr>
<tr><td>9</td><td>2</td><td>Balanceadora de Llantas</td></tr>
<tr><td>10</td><td>2</td><td>Destalonadora (Desarmadora de Llantas)</td></tr>
<tr><td>11</td><td>5</td><td>Analizador de Baterías y Sistema de Carga</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	12	**1**	**Scanner para TPMS**
	13	**1**	**Comprimidor para Espirales de Suspensión**
	14	**1**	**Intercambiador para aceite ATF**

	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta licitación se financiara con recursos provenientes de donaciones administrados por el INFOP.
IAO 7.1 ACLARACIONES	El INFOP deberá recibir cualquier solicitud de aclaración a más tardar ocho (08) días hábiles antes de la fecha límite de presentación de ofertas, es decir el día 15 de abril del año 2024, para lo cual, los oferentes deberán remitir por escrito su solicitud de aclaración a la División Administrativa y Financiera (atención al Lic. Gilberto Sanabria) ubicado en el primer piso del edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores Tegucigalpa, M.D.C, Honduras. Para cualquier consulta llamar al tel.2230-2989. *El INFOP, deberá responder cualquier consulta que resulte de la revisión del pliego o de la reunión oficial a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la fecha límite de la presentación de ofertas, es decir el día 18 de abril del 2024. Dirección de correo electrónico: administracion@infop.hn* *Nota: No se atenderán consultas efectuadas por los oferentes después del 15 de abril de 2024*
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h) **DOCUMENTOS LEGALES.**	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: **Documentación Legal:** 1. Declaración Jurada de buena calidad del suministro ofertado. Ver Sección IV, página No.50. 2. Declaración Jurada del representante legal o propietario de la empresa oferente, con la firma autenticada por Notario Público, mediante la cual se establezca la aceptación incondicional de todas y cada una de las cláusulas y condiciones contenidas en este Pliego de Condiciones; y manifestación expresa que tanto la Empresa como su Representante Legal reúnen todos los requisitos exigidos por las leyes hondureñas para poder ofertar y contratar con el INFOP. Además, deberá de expresar que cuenta con la **idoneidad técnica** exigida en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Ver formato establecido en la sección IV "Formulario de la oferta". Declaración jurada sobre aceptación de términos, pagina No.52. 3. Declaración Jurada del representante legal o propietario de la empresa oferente, con la firma autenticada por Notario Público, de

	no estar comprendida en ninguna de las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la ley de contratación del Estado. Ver formato establecido en la Sección IV "formulario de solicitudes", página No. 48- 49. 4. Declaración Jurada del representante legal o propietario de la empresa oferente, con la firma autenticada por Notario Público, en la que este declare que tanto el, como la sociedad mercantil y los socios que la integran, no están comprendidos, en los artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. ver formato establecido en la sección IV "formulario de solicitudes ", pagina No. 51 5. **Formulario de presentación de oferta, ver Sección IV, página No. 53-54**. 6. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad o Declaración de Comerciante Individual, y sus modificaciones en caso de haberlas, debidamente inscritas. 7. Fotocopia del Poder General de Administración o representación otorgado al Representante Legal de la Empresa, debidamente inscrita en el Registro respectivo. 8. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal. 9. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (numérico) del Representante Legal y de la sociedad mercantil oferente. **10.** Constancia de encontrarse en trámite o Certificación de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). **En caso de estar en proceso de inscripción, acompañar constancia de presentación de su solicitud de inscripción ante la ONCAE.** 11. Fotocopia del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio. 12. Balance General y Estado de Resultados durante los últimos dos años, (2022-2023), auditados por un profesional de la contaduría pública o perito mercantil y contador público, o una firma auditora. 13. Constancia de Solvencia emitida por el Departamento de Aportantes del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). 14. Constancias de antecedentes penales del representante legal de la sociedad mercantil, o del propietario en caso de ser comerciante individual. 15. Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Parte 2 del este Pliego de Condiciones, **debidamente firmada y selladas por el oferente o representante legal.** 16. Tres constancias de satisfacción /cumplimiento relacionadas con el

	lote (es) o partidas para el cual está ofertando, sobre la calidad del suministro, emitidas por el representante legal o encargado del área administrativa de las instituciones públicas o privadas a las cuales el oferente le ha brindado durante los últimos cinco (5) años, suministros similares a los que el INFOP está solicitando. **Estas deberán de incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto con su nombre y cargo que desempeña, número telefónico.** 17. **Especificar el plazo de entrega del suministro**. El cual deber ser igual o menor a 90 días calendario. 18. **Muestras**. ***Al momento de presentar las Ofertas, se debe de acompañar fotografías del producto ofertado por partida, los cuales deben estar debidamente identificadas con su nombre, número de partida, especificaciones técnicas, y manuales de operación.*** 19. **Garantía de mantenimiento de Oferta**. Conforme a la cláusula IAO 21.2 y 21.3. **Aclaración:** Para todo lo anterior, la documentación que sea presentada en fotocopia deberá encontrarse debidamente autenticado por Notario Público. **Los oferentes deberán presentar un certificado de autenticidad para copias y otro para firmas.** Los documentos extendidos fuera del país deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro o fuera de Honduras, según corresponda. Todo documento presentado en otro idioma debara ser traducido al idioma español; dicha traducción deberá contar con el viosto bueno de la sección de traducciones de la secretaria de relaciones exteriores.
IAO 13.1	No se **considerarán** ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es *"incoterms 2010"*
IAO 14.5 (i) LUGAR DE DESTINO	**El lugar de destino convenido es**: División Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso del edificio principal del INFOP, frente a la entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., F.M., Honduras.
IAO 14.7	Los precios deberán ser firmes, sostenibles y definitivos, asi como también deberán presentarse unitarios por partida.
IAO 15.1	Solo se admitirán ofertas en Lempiras, moneda nacional
IAO 18.3	No aplica

IAO 19.1 (a)	*"Se requiere"* la Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario proporcionado en la Sección IV de este Pliego de Condiciones, la cual debe estar debidamente legalizada para surtir efectos legales en Honduras; o en su defecto, Certificación extendida por la autoridad competente, que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Suministro ofrecido.
IAO 20.1 PLAZO VALIDEZ OFERTA	El plazo de validez de la oferta será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las Ofertas.
IAO 21.2 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.	La oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2*%* del monto total de la oferta. (Incluyendo el 15% de impuesto sobre ventas) Dicha garantia deberá ser extendida a favor del INFOP, y podrá consistir en un cheque certificado, garantía bancaria y /o fianza de compañía aseguradora nacional debidamente certificada por la autoridad competente, utilizando el formulario incluido en la sección IV "Formularios de la Oferta", página No.56 ***Nota:*** **El oferente deberá de acompañar con su oferta una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante, dirigida al INFOP, mediante el cual el emisor de la garantía haga constar que la Institución Bancaria cumple con los requisitos establecidos en el artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado con firma debidamente autenticada por Notario público**.
21.3 (B) VIGENCIA GARANTÍA MANTENIMIENTO	La vigencia de la garantía de mantenimiento de Oferta deberá ser de 150 días calendario, a partir de la de presentación de Ofertas**.**
IAO 22.1 OFERTA ORIGINAL Y COPIAS	La oferta original, deberá ir acompañada de dos copias físicas y una copia en formato digital PDF (misma que deberá ser entregada en una meoria USB). El sobre (debidamente cerrado, sellado, y firmado) que contenga la Oferta Original se rotulara claramente como ORIGINAL, y los sobres con las copias se deberán rotular como "Primera copia y Segunda copia". Toda la oferta deberá estar foliada, firmada y sellada por el Oferente o representante legal, acompañándose a la misma el listado de documentos a presentar contenido en la sección IV "Formulario de Oferta " de este pliego.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes ***no podrán*** presentar Ofertas electrónicamente.

IAO 23.1 (b)	*No Aplica*
IAO 23.2 (c) **IDENTIFICACION OFERTA**	Todos los sobres que contengan las ofertas deberán llevar las siguientes leyendas de identificación: PARTE CENTRAL: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) Boulevard Centroamérica, Frente a entrada Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C. A. ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, y correo electrónico ESQUINA SUPERIOR DERECHA: Identificar si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA o SEGUNDA COPIA. ESQUINA INFERIOR DERECHA: Oferta para la **LP-INFOP-003-2024 referente a "ADQUISICION DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA MECANICA AUTOMOTRIZ PARA LOS TALLERES DIDACTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)"**. ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: Abrir hasta el día 25 de abril del 2024
IAO 24.1 **FORMA DE ENTREGA OFERTAS**	***Las ofertas**, deberán ser entregadas en físico en la División Administrativa y Financiera ubicada en el primer piso del edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., F.M., Honduras.* ***Nota:** Las ofertas podrán ser entregadas si así lo desea el Oferente, a partir del día 05 del mes de abril del año 2024, en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30. p.m.), hasta la fecha límite establecida para la Recepción de Ofertas que es el día 25 del mes de abril de 202. Hora 9:30 a. m.* *Los Oferentes no podrán presentar ofertas de manera electrónica.*

IAO 27.1 APERTURA de OFERTAS	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: Auditorio principal, INFOP MIRAFLORES. Número de Piso/Oficina: Primer *Piso. Edificio auditorio principal, frente a entrada principal colonia Miraflores.* Ciudad: *Tegucigalpa, M.D.C., F.M.* País: *Honduras, C.A.* Fecha: 25 de abril de 2024. Hora: 9:35 a.m. El acto de recepción y apertura de ofertas estará presidido por el Jefe de la División Administrativa y Financiera del INFOP o el Representante autorizado que éste designe, con la asistencia de los representantes de las dependencias involucradas del INFOP en este tipo de actos; auditoría interna como observador, así como también los oferentes o sus representantes legales que asistan al acto. Dicho evento podrá contar con la presencia de observadores externos de lo cual quedará constancia en acta correspondiente. **Aclaración:** La audiencia de apertura de los sobres sellados se realizará con una Oferta que se presente; y la evaluación, se realizará con una oferta por lote o partida. **NOTA 1: Los oferentes pueden participar para uno o varios lotes; o para una o varias partidas de diferentes lotes**. **NOTA 2.** Los oferentes o sus representantes podrán asistir al acto de apertura pudiendo verificar que los sobres no han sido objeto de violación o han sido abiertos de alguna forma. **NOTA 3.** La administración está obligada a respetar la confidencialidad de la información reservada del oferente de conformidad con los artículos 6 párrafo segundo de la ley de Contratación del Estado, 10 y 12 párrafo segundo de su reglamento, en tal sentido en ningún caso se permitirá obtener fotocopias o tomar fotografías de las ofertas, pudiendo los interesados revisar únicamente los aspectos técnicos de las mismas.

	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 31.2 DOCUMENTOS SUBSANABLES.	**Documentos subsanables** Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 párrafo segundo, 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su reglamento. Para los fines anteriores se entenderá subsanable la omisión de la información o los documentos siguientes: a) La falta de copias de a la oferta; b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiera lo contrario; c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones; d) La inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas (ONCAE); f) La falta de la auténtica de los documentos que acompañan la oferta presentada y demás formalidades que deban contener los mismos (firmas, sellos, etc.). g) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstas en el pliego de condiciones. **NOTA:** En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de **cinco días hábiles** siguientes a la fecha de notificación de la omisión correspondiente**;** si no lo hiciere la oferta no será considerada.
IAO 32.20 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES.	**Documentos no subsanables** No podrán ser subsanados los siguientes documentos: a) Formulario de presentación de Oferta, de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAO. -Ver sección IV formularios de la oferta página 50. b) Formulario de lista de precios. Ver sección IV formularios de la oferta página 57. c) Garantía de mantenimiento de Oferta; vigencia y monto; de conformidad con la cláusula 21 de las IAO 21.2 y 21.3. d) Lista de bienes y plan de entregas. Ver sección IV, formulario de la Oferta, página 65. e) Plazo de validez de la oferta. Clausula IAO 20.10

IAO 36.1 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	El análisis y evaluación de las ofertas se hará con una (01) oferta como mínimo, por partida o lote, y será efectuada por una Comisión nombrada por el Director Ejecutivo, conforme lo establece el artículo 125 y 126 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y , las ofertas se evaluaran con el precio más bajo, en forma parcial o total, y que convenga los intereses del INFOP, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en la Sección IV "lista de requisitos" "especificaciones técnicas" de este pliego de condiciones, así como con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato. **Además, se deberá de contar con los dictámenes técnicos emitidos por perito competente del INFOP.**
IAO 36.2 INADMISIBILIDAD DE OFERTAS.	**Inadmisibilidad de Ofertas** a) No estar firmadas por el Oferente o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas; b) Estar escritas en lápiz grafito; c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de oferta; o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantías admisibles; d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado; e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento; f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional; g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos; h) Establecer clausulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y este pliego de condiciones; i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato; Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera este pliego de condiciones.
IAO 36.3 (d)	No aplica.
IAO 36.6	Los Oferentes podrán cotizar precios separados por una o mas partidas

IAO 40.1 LICITACION DESIERTA O FRACASADA.	**Licitacion desierta** Para que el órgano responsable de la contratación no declare desierta esta licitación, se deberá contar con un mínimo de un (1) oferta por partida o por lote. **Licitación fracasada** El órgano responsable de la contratación declarara fracasada este proceso, en los casos enunciados en el artículo 131 y 132 último párrafo del reglamento de contratación del Estado.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1 ADJUDICACION.	La Adjudicación se hará al oferente que haya presentado el precio mas bajo en forma parcial o total, en el entendido que la oferta presentada cumpla con todos los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, y se considere la más económica y ventajosa para los intereses del INFOP, o **sea que se puede adjudicar por partida o por lote.**
IAO 43.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.	**Vigencia del contrato** **La vigencia del contrato es de 90 días**, a partir de la fecha en que firme el mismo, o se dé la orden de inicio o de compra.
IAO 43.3 NOTIFICACION ADJUDICACION	La adjudicación se Notificará a los Oferentes seleccionados, y se les requerirá para que dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de dicha notificación, presenten los documentos siguientes: A) Constancias vigentes extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) indicando que: 1) El oferente no ha sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, 2) El Representante Legal que posteriormente suscribirá el contrato respectivo, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años. B) Constancia de Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). C) Constancias emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o más expedientes, por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. D) Constancias de solvencia, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa y del representante legal. E) Garantia de cumplimiento por el 15% del valor total del contrato, conforme lo establece el capítulo VIII, articulo 100 de la Ley de Contratación del Estado. **Nota: De no presentar alguno de los documentos anteriores, la notificación de adjudicación quedará sin valor y efecto; y el órgano contratante podrá adjudicar al segundo lugar.**

LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES:

Son aplicables a la presente licitación, además de las condiciones contenidas en las presentes bases: Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de Aplicación, Ley de Procedimientos Administrativos, Ley General de Administración Pública y su Reglamento, Ley Orgánica de Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes, Ley del INFOP y demás leyes análogas a la materia. En base a dichas normatividades se dirimirán las controversias que pudieran suscitarse, en el presente proceso de la licitación.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

(NO APLICA)

Índice

1. **Criterios de Evaluación (IAO 36.3)**
2. **Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)**
3. **Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)**

1. Criterios de Evaluación (NO APLICA)

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) (NO APLICA)

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 l/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	44
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	45
Formulario de Presentación de la Oferta	46
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	48
Declaración Jurada de Buena Calidad	50
Declaración Jurada sobre el Delito de Lavado de Activos	51
Declaración Jurada sobre Aceptación de Términos	52
Formularios de Lista de Precios	53
Precio y Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos	56
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria o Fianza)	57
Autorización del Fabricante	58

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.:*[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* Í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. Í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* ٱ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ٱ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No. *: [Indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
NINGUNA			

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)_____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2) DEROGADO;
3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Declaración Jurada de Buena Calidad

Yo, -------, nombre del Oferente o representante legal, mayor de edad, (indicar estado civil, profesión y domicilio), con tarjeta de identidad número---------, actuando en mi condición de representante legal de la sociedad mercantil denominada o nombre del negocio propio, por este medio **DECLARO BAJO JURAMENTO**: LP-INFOP-003-2024

QUE GARANTIZAMOS LA BUENA CALIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO.

Para los fines pertinentes, se firma la presente, en la ciudad de _____ a los _____ del dia ____ de 2024.

Firma autorizada y sello: _____

Nombre y cargo: _____

Nombre del oferente: _____

Dirección: _____

Declaración Jurada sobre el Delito de Lavado de Activos.

Yo, ------- , nombre del Oferente o representante legal, mayor de edad, (indicar estado civil, profesión y domicilio), con tarjeta de identidad numero---------, actuando en mi condición de representante legal de la sociedad mercantil denominada o nombre del negocio propio, por este medio **DECLARO BAJO JURAMENTO**: Que aceptamos incondicionalmente las clausulas estipuladas en el pliego de condiciones de la licitación número LP-INFOP-003-2024, y que tanto mi persona como mi representada, y los socios que forman parte de la empresa, no estamos comprendidos en ninguno de los delitos establecidos en los artículos 36 y 37 de la ley especial contra el lavado de activos. LP-INFOP-003-2024,

Para los fines pertinentes, se firma la presente, en la ciudad de _____ a los _____ del día ____ de 2024.

Firma autorizada y sello: _____

Nombre y cargo: _____

Nombre del oferente: _____

Dirección: _____

Declaración Jurada sobre Aceptación de Términos

Yo, ------- , nombre del Oferente o representante legal, mayor de edad, (indicar estado civil, profesión y domicilio), con tarjeta de identidad número ____ , actuando en mi condición de representante legal de la sociedad mercantil o nombre del negocio propio, por este medio **DECLARO BAJO JURAMENTO**: Que mi representada en su condición de participante del proceso de **Licitación Privada Nacional LP-INFOP-003-2024**, acepto incondicionalmente todas y cada una de las clausulas y condiciones contenidas en el pliego de condiciones; declarando a la vez de forma expresa que tanto mi representada como mi persona, reúne todos los requisitos exigidos por las leyes hondureñas para ofertar y contratar con el INFOP. Así mismo, manifiesto expresamente que mi representada cuenta con la idoneidad técnica exigida en el artículo 35 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, garantizando la entrega eficiente del suministro, su instalación y responder por cualquier reclamo que el INFOP presente mientras se encuentre vigente la Garantía de Calidad.

Para los fines pertinentes, se firma la presente, en la ciudad de _____ a los _____ del día ____ de 2024.

Firma autorizada y sello: _____

Nombre y cargo: _____

Nombre del oferente: _____

Dirección: _____

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes.]

LISTA DE PRECIOS OFRECIDOS POR LOTE O PARTIDA

	País del Comprador Honduras	Fecha:_____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Lote Descripción Lote:_____ Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Marca y modelo del Bien	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad	Precio Unitario entregado en [*[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.5.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
Indicar No. de Artículo Partida	Indicar Nombre de los Bienes	*Indicar la marca del bien*	*[Indicar la fecha de entrega ofertada]*	[Indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida	*[Indicar precio unitario]*	*[Indicar precio total por cada artículo]*	*[Indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]*	*[Indicar precio total por artículo]*
1	Bien de la partida 1	*Marca partida 1*						
1+n	Bien de la partida 1+n	*Marca partida 1+n*						
						Precio Total		

_____

Nombre, Firma y Sello del Oferente o Representante Legal

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (NO APLICA)

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15					Fecha:_____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	*[indicar el nombre de los Servicios]*	*[indicar el país de origen de los Servicios]*	*[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]*	*[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar el precio unitario por servicio]*	*[indicar el precio total por servicio]*
				Precio Total de la Oferta		

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMULARIO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°_____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para el suministro de: "_____" a entregar en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías o fianzas emitidas a favor del INFOP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

(Solamente aplica para empresas extranjeras o representantes)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDL****.]*

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa:

A: [*indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: [*indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 201__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles las empresas de todo el país, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

Los proveedores extranjeros podrán ofertar siempre y cuando estén representados por agentes, representantes o distribuidores constituidos de conformidad con las leyes hondureñas, quienes deberán acreditar, en su caso, que tienen la capacidad y las facilidades necesarias para cumplir con las obligaciones de mantenimiento o reparación, existencia de repuestos u otras similares si fueren requeridas.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas 62
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento 63
3. Planos o Diseños 64
4. Inspecciones y Pruebas 65
5. Especificaciones Técnicas 66

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los *Incoterms* (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT especifican que "la entrega" ocurre cuando los bienes son entregados a los transportistas), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

Descripción de los Bienes	Marca y modelo de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
Lotes/Partidas	Marca y Modelo	[Indicar la Cantidad de los artículos a suministrar	[Indicar la unidad física de medida de la cantidad]	Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) Oficinas principales, Tegucigalpa, M.D.C.	*60 días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato o cuando se dé la orden de inicio.*	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]. 90 días, calendario, a partir de la firma del contrato o cuando se dé la orden de inicio.	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
Lote 1 **Partida 1: Bien de la partida # 1**	Indicar la Marca y el Modelo del bien ofertado						
Partida 1+n: Bien de la partida # 1+n	Indicar la Marca y el Modelo del bien ofertado						

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento. (NO APLICA)

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad[1]	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios

3. Planos o Diseños

Este documento **incluye** FOTOGRAFIAS del suministro ofertado.

4. Inspecciones y Pruebas

Este documento incluye *inspección, y prueba*:

5. Especificaciones Técnicas

6. *El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:*

7. *- Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*

8. *- En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*

9. *- En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*

10. *- En lo posible deben usarse medidas métricas.*

11. *- Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.*

12. *- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea Hondureñas o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*

13. *- Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*

14. *(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*

15. *(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*

16. *(c) Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*

17.

18. *(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.*

19. *(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicable en caso de que dichos avales no se cumplan.*

20. *- Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación*

de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

21. *Cuando el Comprador requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.*

22. *[Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Comprador deberá inserta la información en la tabla siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.]*

23. ***"Resumen de las Especificaciones Técnicas.*** *Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

No. De Artículo	***Nombre de los Bienes o Servicios Conexos***	***Especificaciones Técnicas y Normas***
[insertar el No. Del Artículo]	*[indicar nombre]*	*[indicar ET y Normas]*

24.

25. *Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas [cuando se requiera].*

26. *[Indicar una descripción detallada de las ET]*

27. _____

28. _____

29. _____

"]

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones 69
2. Documentos del Contrato 70
3. Fraude y Corrupción 70
4. Interpretación 71
5. Idioma 72
6. Consorcio 72
7. Elegibilidad 72
8. Notificaciones 73
9. Ley aplicable 73
10. Solución de controversias 73
11. Alcance de los suministros 74
12. Entrega y documentos 74
13. Responsabilidades del Proveedor 74
14. Precio del Contrato 74
15. Condiciones de Pago 74
16. Impuestos y derechos 75
17. Garantía de Cumplimiento 75
18. Derechos de Autor 75
19. Confidencialidad de la Información 76
20. Subcontratación 76
21. Especificaciones y Normas 76
22. Embalaje y Documentos 77
23. Seguros 77
24. Transporte 77
25. Inspecciones y Pruebas 78
26. Liquidación por Daños y Perjuicios 79
27. Garantía de los Bienes 79
28. Indemnización por Derechos de Patente 80
29. Limitación de Responsabilidad 81
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones 81
31. Fuerza mayor 82
32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato 82
33. Prórroga de los Plazos 83
34. Terminación 83
35. Cesión 86

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

(b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

(d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) "Día" significa día calendario.

(f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.

(h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes, según se indica en las CEC.

(j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en

que se pudiera incurrir conforme al Código Penal..

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las

otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de

dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el proveedor y el comprador, deberá ser resuelto por este, quien previo estudio del caso dictara su resolución y la comunicara al

reclamante. Contra la Resolución del comprador quedara expedita la via judicial ante los tribunales de lo contencioso administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al arbitraje.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y su Cumplimiento se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

13. Responsabilidad del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

15. Condiciones de Pago

15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusula 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder ciento veinte (120) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía De Cumplimiento

17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después

de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en las ofertas originales o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. NO Aplica

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC. No Aplica

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes proporcionados bajo este contrato deberán

ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse. No aplica

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador. No aplica

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados. No aplica

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo,

tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar

tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su

intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días calendario antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de

Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de

conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días calendario contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por bienes que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los bienes ó el cumplimiento de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato. El plazo de la prorroga será conforme lo establece el artículo 226 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha

participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días calendario siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el

Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, estas disposiciones prevalecerán sobre las de las CGC.

CEC 1.1(i)	El comprador es: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
CEC 1.1(a) Lugar y Forma de entrega.	**El lugar y forma de entrega: <u>Lugar</u>**: Sección de almacén, oficina principal, situado frente a la primera entrada colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C. **<u>Forma</u>**: Total o parcial, siempre y cuando sea dentro del plazo estipulado en el contrato. Para la recepción definitiva, la administración designara una comisión conforme a lo indicado en el artículo 225 del reglamento de la ley de contratación del Estado.
CEC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: Incoterms 2010*
CEC 8.1 Notificación	Para **notificaciones,** la dirección del Comprador es: Atención: Lic. Gilberto Sanabria; División Administrativa y Financiera. Dirección: Primer piso del edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la colonia Miraflores. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C., F.M., Honduras C.A. Teléfono: 2230-2989 Dirección electrónica: administracion@infop.hn
CEC 10.3 Resolución de Controversias.	Contra la resolución del comprador procederá la via judicial ante los tribunales de lo contencioso administrativo.
CEC 14.1	Los precios del suministro no serán ajustables
CEC 15.1 Financiamiento Y Forma de Pago	**Financiamiento y forma de pago**. Para financiar la contratacion objeto de la presente licitación, el INFOP cuenta con recursos provenientes del Gobierno Central. La forma y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato es: El 100% del valor total del contrato, (un solo pago), Treinta (30) días calendario después que la comisión de recepción extienda el acta de recepción definitiva.
CEC 15.2 Documentos para pago.	Para que se realice el pago, el proveedor deberá presentar ante al División Administrativa y Financiera del INFOP, la documentación siguiente: • Solicitud de pago por escrito • Contrato original • Factura original con CAI del Proveedor a nombre del Instituto Nacional de Formación Profesional, en la que se indique la descripción del suministro. • Constancia de solvencia fiscal vigente, emitida por el Servicio administrativo de Rentas (S.A.R.) • Recibo original a nombre del Instituto Nacional de Formación

	Profesional; • Garantía de Calidad • Acta de recepción definitive
CEC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es cuarente y cinco (45) desde que se haya recibido la documentación correspondiente a satisfacción del comprador, según lo establecido en la cláusula anterior. Los intereses se calcularán en aplicación a la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el Sistema Bancario Nacional, determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.
CEC 16.1	El oferente que resultare con la adjudicación será totalmente responsable por todos los Impuestos, Gravámenes, Timbres, Comisiones por Licencias y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los bienes contratados por el Comprador
CEC 17.3 Garantía de Cumplimiento.	El monto de la Garantía de Cumplimiento será del 15% del valor total del contrato, y debe ser emitida por un plazo equivalente a la vigencia del contrato, mas tres (3) meses adicionales y ser entregada al INFOP a más tardar en la fecha en que el proveedor firme el contrato, y se le haya dado la orden de inicio o compra. Si por causas imputables al proveedor no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, el INFOP declarará sin valor y efecto la adjudicación y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Para cumplir con este requisito se aceptará garantía bancaria, fianza o cheque certificado
CEC 17.5 Plazo garantía de calidad.	"Se requerirá" una Garantía de Calidad, con una vigencia de un año contado a partir del Acta de Recepción Final del Suministro.
CGC 22.2	No aplica
CGC 23.1	No aplica
CGC 24.1	El Proveedor está obligado a transportar los bienes (incluyendo seguros y otros gastos), al lugar de destino final. Definido como el lugar de destino final, el INFOP, en la ciudad de Tegucigalpa. M.D.C., F.M. Honduras, sección de almacén.
CGC 25.1	No Aplica.
CGC 26.1	Sin perjuicio del cumplimiento del contrato por parte del proveedor, por las demoras no justificadas en la entrega del suministro, el comprador aplicara una multa diaria por incumplimiento en relación con el monto total del respectivo contrato, de conformidad a lo indicado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigentes a la fecha del incumplimiento.
CGC 27.3 Monto garantía	El período de validez de la Garantía de Calidad será de (1) año, con un porcentaje del 5% del monto total del contrato.

de calidad	
CGC 27.5	Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos por defectos o averías visibles o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, el INFOP dará instrucciones precisas al proveedor para que proceda a una nueva entrega en el término de veinte (20) días hábiles siguientes a la recepción provisional, previa notificación al contratista.
CGC 34.2 **Rescision contrato**	Además de las causales enunciadas en la cláusula 34.2 de las condiciones generales del contrato (CGC) de este pliego, se podrá rescindir el contrato en el caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia de acuerdo al artículo 78 de las Disposiciones Generales del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica del ejercicio fiscal 2022.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato.....91

2. Garantía de Cumplimiento.....95

3. Garantía de Calidad.....96

1. Contrato (sujeto a cambios)

CONTRATO NO. XXXXX

"SUMINISTRO MAQUINARIA Y EQUIPO AGRICOLA: xxxxxxxxxx, PARA USO DEL INFOP"

Este contrato es celebrado el día XXXX de XXXX del año XXXX, entre los señores FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0706-1960-00054, en su condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)**, nombrado mediante Acuerdo No. STSS-276-2022 emitido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social LESLY SARAHI CERNA y la Secretaria General MARIA UBALDINA MARTINEZ MOLINA; transcripción de fecha 8 de marzo del 2022 de dicha Secretaria de Estado en adelante denominado EL COMPRADOR; y, **XXXXXX,** mayor de edad, XXXX, XXXX, hondureño, con domicilio en la colonia XXXX, calle XXXXXX, XXXX, de la ciudad de XXXXX, con tarjeta de identidad número XXXXXX, accionando como Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada XXXX, constituida mediante Escritura Pública No. XXXX de fecha XXX, autorizada por el Notario XXXXXXX, inscrita con el Número XXX Tomo XXX del Registro XXXXXXXXX; acredita su condición con el Testimonio de la Escritura Pública No. XXXX de fecha XXX, autorizada por el Notario XXXXXXX, inscrita con el Número XXX Tomo XXX del Registro de XXXXXXXX, en adelante denominado EL PROVEEDOR; POR CUANTO EL COMPRADOR ha llamado a Licitación respecto de ciertos Bienes para la adquisición del "Suministro equipo de equipo de transporte, para uso del INFOP", dividido en xxx Lotes: lote x, partida x…….; por lo que, ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE: **PRIMERO**.- **GENERALIDADES:** En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas Condiciones del Contrato a que se refieran.- **SEGUNDO**.- **ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO:** EL COMPRADOR mediante Resolución No. XXXXX del XXXXX, emitida por el Consejo Directivo del INFOP, resolvió adjudicar a EL PROVEEDOR el Lote /Partida XXXXX de la Licitación Privada Nacional (LPrivN) No. 06-2023, mismos que se requieren para uso del INFOP. **TERCERO**.- **MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: Es convenido y aceptado que el valor del Suministro objeto del presente Contrato asciende a la suma de XXXXXX *(incorporar según oferta adjudicación, que incluye seguro, flete, y otros gastos),* el cual será cancelado de acuerdo a las condiciones estipuladas en las Cláusulas CGC 15.1 y CGC 15.2 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada Nacional (LPrivN) No.06-2023 .- EL PROVEEDOR efectuará un solo pago en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario posteriores a la entrega de la documentación relacionada en la cláusula CGC 15.2 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), siempre y cuando la recepción sea satisfactoria para EL COMPRADOR.- Para efectos tributarios y cuando proceda, EL COMPRADOR retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.- **CUARTO**.- **CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS:** EL PROVEEDOR se obliga a cumplir con la entrega del suministro de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: (*incorporar las especificaciones técnicas del o los lotes/partidas adjudicados, descritas en el Pliego de Condiciones*). **QUINTO. - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El plazo de entrega del suministro es de:** (indicar plazo según pliego de condiciones) días calendario contados a partir de la fecha que se dé la orden de inicio y se haya firmado el Contrato (*o si el oferente ofrece un plazo menor ese es el que se consigna acá*), el cual debe ser entregado en la ciudad de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, (indicar dirección). **SEXTO.- DE LAS GARANTIAS: 1. DE CUMPLIMIENTO:** Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación, EL PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR, una Garantía Bancaria o

Fianza de Cumplimiento por el valor de XXXX LEMPIRAS (L. XXXXX), equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, para garantizar la ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas, plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas en este Contrato, misma que deberá tener una vigencia de ciento veinte (120) días calendario, más 3 meses adicionales a partir de la firma de este Contrato.- La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del Contrato sin derivar responsabilidad alguna para EL COMPRADOR, así como a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por EL PROVEEDOR junto con su oferta en el marco de la Licitación Privada Nacional (LPrivN) No.XX-202X. **2. DE CALIDAD:** Efectuada la recepción del suministro objeto de la contratación y habiéndose firmado el Acta de Recepción Definitiva, EL PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR, una Garantía de Calidad. El monto de esta Garantía será equivalente al cinco (5%) del total del contrato y deberá estar vigente por un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva. Esta garantía de calidad deberá ser presentada en un plazo no mayor a xx (x) días posteriores a la fecha del Acta de Recepción Definitiva**. 3.-GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO.** El PROVEEDOR deberá de entregar a **EL COMPRADOR**, las garantías de funcionamiento del fabricante o distribuidor en honduras. **4.-CONDICIONES DE LAS GARANTIAS (DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD):** Ambas garantías deberán tener literalmente la siguiente cláusula obligatoria: *"***CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN"**.-** No se admitirán garantías que contengan cláusulas o disposiciones generales o especiales que contradigan o se opongan a la presente cláusula.- **SEPTIMO**.- **PENALIZACION POR INCUMPLIMIENTO**: En caso de incumplir con el plazo establecido en la Cláusula Quinta de este Contrato, por las demoras no justificadas en la entrega del suministro, EL COMPRADOR aplicará una multa por el incumplimiento en el plazo de entrega del 0.36% diario en relación con el monto total del Contrato, de conformidad a lo indicado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 202X. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios es del 10% acumulable por día de atraso sobre el valor total del Contrato. Al llegar esta sanción al máximo acumulable, EL COMPRADOR podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento. Así mismo EL COMPRADOR podrá dar por terminado el Contrato de pleno derecho, reservándose además, el ejercicio de las acciones legales correspondientes por incumplimiento del Contrato por parte de EL PROVEEDOR..- **OCTAVO.- CESION O SUBCONTRATACION:** De acuerdo a este contrato, no se permitirá la cesión ni la sub-contratación. Se entiende que EL PROVEEDOR no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su
derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al Contrato.- Si así sucediese, la cesión o sub-contratación, será considerada como incumplimiento del mismo y se procederá a la rescisión del Contrato sin responsabilidad de parte de EL COMPRADOR.-**NOVENO.- RESOLUCION DEL CONTRATO:** EL COMPRADOR ejercerá su derecho para dar por terminado el presente contrato en los siguientes casos: **a)** El grave o reiterado incumplimiento injustificado por parte de EL PROVEEDOR de las cláusulas convenidas en el Pliego de

Condiciones de la Licitación de la LPN No XX-202X, Contrato y demás documentos que forman parte del mismo**; b)** La falta de constitución de las garantías a cargo de EL PROVEEDOR, dentro de los plazos correspondientes; **c)** La sentencia firme emitida por tribunal competente en la cual se declare que la empresa, su representante y los socios de ésta, están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones y situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que corresponda, a efecto de garantizar la solvencia legal e idoneidad del PROVEEDOR en el debido cumplimiento de sus obligaciones según el marco jurídico del país; **d)** La muerte del Comerciante Individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores, o la disolución de la sociedad mercantil (*Incorporar según proceda xxxxxxxxxxxxx*)**; e)** La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de EL PROVEEDOR o su comprobada incapacidad financiera; **f)** Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración de Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; **g)** El mutuo acuerdo de las partes; **h)** Cuando no sea posible la ejecución del contrato por razones de interés público posteriores a la celebración del presente Contrato; **i)** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia de acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 202X; **j)** La incautación por parte de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) de los Bienes de la empresa, que imposibiliten la operatividad de EL PROVEEDOR; k) Las demás que establezca expresamente este Contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Cuando la rescisión del Contrato se deba a causas imputables a EL PROVEEDOR, EL COMPRADOR la declarará de oficio y hará efectiva la Garantía de Cumplimiento. Si EL PROVEEDOR incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para la entrega oportuna del Suministro derivado del presente Contrato, EL COMPRADOR podrá rescindirlo en cualquier momento.- La notificación de la rescisión del Contrato se hará por escrito a partir de la cual se considerará efectiva la misma, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta.- **DECIMO.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Forman parte de este Contrato, con derechos y obligaciones de igual eficacia entre las partes, los documentos siguientes: **a)** Condiciones Generales del Contrato (CGC); **b)** Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**; c)** Especificaciones Técnicas y Generales; **d)** Oferta y Lista de Precios Originales; **e)** Certificación de Resolución de Adjudicación ; **f)** Notificación de adjudicación; **g)** Garantía de Cumplimiento; **h)** Acta de Recepción Definitiva; **i)** Garantía de Calidad**; j)** Los demás documentos complementarios que se hayan originado de esta transacción y en general toda la correspondencia que se gire entre las partes contratantes.- **DECIMO PRIMERO.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que habiéndose previsto, no ha podido eludirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios. El incumplimiento total o parcial por parte de EL PROVEEDOR sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a cualquiera de los casos antes descritos, extremo que deberá justificar EL PROVEEDOR y ser constatado por EL COMPRADOR.- **DECIMO SEGUNDO.- JURISDICCION Y COMPETENCIA:** Para definir cualquier situación controvertida que no pudiese solucionarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad capital.- **DECIMO TERCERO.- INTEGRIDAD**: Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos

libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realiza: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.- **DECIMO CUARTO.- ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan el contenido de todo lo pactado en cada una de las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente Contrato y en sus documentos integrantes, será regulado por la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados

Por y en nombre del Comprador:

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor:

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

2. FORMULARIO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para el suministro de: "_____" entregado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías o fianzas emitidas a favor del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. FORMULARIO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** de: "_____" a ser entregado en _____, por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías o fianzas emitidas a favor del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

SECCION X-PARTE TECNICA.

1.-Especificaciones Técnicas

La documentación técnica deberá contener detalle pormenorizado de los requerimientos exigidos según se describe a continuación: VER ANEXO ADJUNTO.

No.	Equipo	Descripción	Cantidad	
1	Alineadora de Ruedas 3D.	Toda la electrónica está en las cámaras, rápida toma de lectura, cámaras se mueven automáticamente siguiendo las dianas, lo que permite alinear carros muy pequeños o muy grandes sin pérdida de tiempo. * Que incluya impresora. * Base de datos actualizada a 2024. * Que tenga actualizaciones disponibles. * Tenga base de datos de Latinoamérica y del Mundo. * Tenga garantía mayor a 12 meses. * Centrado de timón automatizado. * Incluya accesorios para ruedas anchas y rines hondos. * Que el target se sujete desde la llanta. * Que muestre gráficos de medidas y ajustes. * Que proporciones reportes impresos de alineación. * Que incluya todos sus accesorios (mangueras, acoples), necesarios.	1	
2	Elevador de alineamiento	* Capacidad de 14,000 lbs. * Sistema de control de operación neumático electrónico. * Auto-bloqueo y liberación de sistema de seguridad neumático. * El sistema de potencia hidráulica - eléctrica. * Dos posiciones ajustables para los platos delantera para adaptarse a la diferente distancia de ejes. * Plataforma ajustable y sistema de seguros mecánicos tipo escalera. * Dispositivo de seguridad Dual. * Que incluya platos traseros de alineamiento. * Jack platos delanteros. * Que incluya todos sus accesorios (mangueras, acoples), necesarios.	1	
3	Equipo de Lubricación para Aceite	Que incluya: Bombas, pistola dispensadora con contador, bandeja recolectora, Carretes, pistones, filtros, reguladores, manómetros, mangueras y fitineria. * relación 5:1 * Neumática * Tener garantía mayor a 6 meses. * Carrete retráctil de 50 pies * Pistola con boquilla anti goteo.	1	

		* Filtro regulador y lubricador.		
4	Equipo para dispensado de Grasa	Que incluya: Bombas, pistola dispensadora con contador, bandeja recolectora, Carretes, Pistones, filtros, reguladores, manómetros, mangueras y fitineria. * Relación 5:1 * Neumática * Tener garantía mayor a 6 meses. * Carrete retráctil de 50 pies * Pistola con boquilla anti goteo * Filtro regulador y lubricador. * Para cuñete	1	
5	Banco de Prueba y limpieza de Inyectores	Prueba y limpieza hasta 6 inyectores, funciona con GDI, EFI, SFI, etc. Descarga el aceite automáticamente, sistema de limpieza por ultrasonido. * Prueba de fuga * Prueba de goteo * Prueba de pulverización * Limpieza centrifuga * Que cuente con prueba de valores de resistencia. * Valores configurables de rpm * * Valore configurables de tiempo	1	
6	Osciloscopio	Scope box es módulo versátil y fácil de usar que detecta fallas de alto nivel en varios componentes eléctricos, como sensores, actuadores y circuitos. (Observación: que sean compatibles con el escáner launch x431 pro3). * Análisis de gráficos * Análisis de encendido * Análisis de motor * Análisis de potencia * Conexión USB * Conectores BNC	1	
7	Programador de Llaves	Scope box es un módulo versátil y fácil de usar que detecta fallas de alto nivel en varios componentes. (Observación: que sean compatibles con el escáner launch x431 pro3). * Compatible con marcas que circulan en Honduras (Toyota, Honda) * Sistema compatible con transmisión automática * Identificación de sistemas antirrobo, lectura de chip. * Que permita leer y escribir código * Compatible con sistemas de bloqueo. * Base de datos Compatible con flota Latinoamérica e Internacional.	1	

9	Balanceadora de Llantas	Balanceadora de Llantas, computarizada. * Sistema de ahorro de contrapesas de plomo. * Lectura de medidas automáticas. * Garantía mayor a 12 meses * Indicador láser para colocar la contrapesa. * Balanceo dinámico. * Gráficos en 3D * Sistema de centrado de rin * Videos didácticos de montaje de rueda. * Que incluya todos sus accesorios y contrapesas para rin de lujo y rin normal.	2	
10	Destalonadora (Desarmadora de Llantas)	Destalonadora de llantas * Con protección para rines de lujo. * Capacidad de desarmado de rin hasta 24 pulg. * que incluya brazo robótico despegador de pasta de neumático. * Con kit de protección para garras. * Con tanque de aire para inflado. * Que incluya espátula y demás accesorios.	2	
11	Analizador de Baterías y sistema de carga	Analizador de Baterías y sistema de carga * Con impresora térmica integrada. * Pantalla LCD con brillo ajustable. * Cable Kumper desmontable. * Múltiples sistemas de protección * Para baterías de líquido, gel, agm, espiral	5	
12	Scanner para TPMS	Scanner para TPMS * Compatible con escáner x-431 Pro3 * Modelo TSGUN * Pantalla a color * Programador TPMS * diagnostico TPMS * Copia de código TPMS	1	
13	Comprimidor para Espirales de Suspensión	Comprimidor para Espirales de suspensión * Estructura de acero * Ganchos multiposición * Opciones de montaje versátiles * Capacidad para espirales: livianos, SUV, camionetas, pickups. * Protector de anillo estructural. * Garantía de 12 meses	1	
14	Intercambiador para aceite ATF	* Intercambiador para aceite ATF * Compatibilidad con marca de diagnóstico Launch * Intercambio equivalente con alta presión * Reconocer automáticamente la direcciòn del fluido. * Ajuste de nivel de líquido. * Advertencia de cambio de filtro. Que incluya kit de conectores. * Muestra nivel de aceite viejo. * Agregar detergente / Calibración de electrónica	1	

Aviso de Licitación Privada Nacional

República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

LP-INFOP-003-2024 "ADQUISICION DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LOS TALLERES DIDACTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)".

1. El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) invita a su empresa en participar en la **Licitación Privada Nacional No. LP-INFOP-003-2024** a presentar ofertas selladas para la **"ADQUISICION DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA MECANICA AUTOMOTRIZ, PARA LOS TALLERES DIDACTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)"** el cual está conformado por un Lote: **Equipo y Herramientas para Mecánica Automotriz.**

PDA.	Cantidad	DESCRIPCION
1	**1**	**Alineadora de ruedas 3D**
2	**1**	**Elevador de Alineamiento**
3	**1**	**Equipo de lubricación para aceite**
4	**1**	**Equipo para dispensado de Grasa**
5	**1**	**Banco de prueba y limpieza de inyectores**
6	**1**	**Osciloscopio**
7	**1**	**Programador de llaves**
9	**2**	**Balanceadora de Llantas**
10	**2**	**Destalonadora (Desarmadora de Llantas)**
11	**5**	**Analizador de Baterías y Sistema de Carga**
12	**5**	**Scanner para TPMS**
13	**5**	**Comprimidor para Espirales de Suspensión**
14	**2**	**Intercambiador para aceite ATF**

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales del Gobierno Central administrados por el INFOP.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn). Y son completamente gratis.

5. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el 1º piso Edificio Principal del INFOP, frente a la primera entrada de la colonia Miraflores, Tegucigalpa M. D. C., Honduras., en sobre o paquete cerrado a partir del día 05 de abril del año 2024 en horario de oficina (7:30am a 3;30pm), hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Apertura de Ofertas que es el 25 de abril de 2024, a las 9:30 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada.

6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente, por lo menos al 2% del monto total de la oferta.
Tegucigalpa, M.D.C., 04 de abril del 2024

Lic. Carlos Francisco Suazo C.
Director Ejecutivo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO: HABILITACION DE TALLER DE AUTOTRONICA DE MECANICA AUTOMOTRIZ

1. PICADO DE CERAMICA EXISTENTE EN BAÑO, INCLUYE ACARREO INTERNO DE DESPERDICIOS:

Este trabajo consiste en demoler y retirar las piezas de cerámica adheridos con mortero en paredes y pisos. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón y ayudante) y herramienta menor, conforme al tiempo estimado por el evaluador y utilizando la cuadrilla antes mencionada por día. - Esta actividad no recupera material (actividad destructiva) incluye el acarreo interno del material de desperdicio.

2. LIMPIEZA PROFUNDA CON LAVADO A PRESION EN EL PISO DE FIRME DE CONCRETO DEL TALLER:

Este trabajo consistirá en la limpieza de piso de firme de concreto de taller utilizando detergente y una máquina de lavado con agua a alta presión, por medio de la utilización de mano de obra no calificada.

3. DESINSTALACION Y REINSTALACION DE ELEVADOR ELECTROMECANICO:

Este trabajo consiste en el desmontaje de las partes que conforman el elevador, y trasladarlo a la nueva ubicación dentro del taller, colocarlos en la base estructural, según las especificaciones técnicas del elevador, para realizar esta actividad se requerirá de mano de obra calificada especializada, el contratista deberá proporcionar todo material o herramienta necesaria para la correcta instalación, una vez instalado se deberán realizar pruebas de todas las funciones, para garantizar el buen funcionamiento del elevador.

4. DEMOLICION DE PARED DE BLOQUE DE 6”, EN AULA DE CLASES, APERTURA DE BOQUETE PARA PUERTA EN BODEGA Y DEMOLICION DE PILA, INCLUYE ACARREO INTERNO DE DESPERDICIOS:

Este trabajo consistirá en la demolición en general. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón y ayudante) y herramienta menor sé demolerán dentro de este rubro pisos, paredes, concretos, mamposterías etc. conforme al tiempo estimado por el evaluador y utilizando la cuadrilla antes mencionada por día. - Esta actividad no recupera material (actividad destructiva) incluye el acarreo interno del material de desperdicio.

5. CONSTRUCCION DE PARED, ANTEPECHO DE VENTANA EN AULA DE CLASES Y SELLADO DE BOQUETES DE VENTANAS CONSTRUIDA CON BLOQUE DE 6”, CON REFUERZO HORIZONTAL DE VARILLA CORRUGADA #3@3 HILADAS Y VERTICAL @1.00M, SEGÚN LO INDICADO EN PLANOS:

Este trabajo consistirá en la construcción de pared de bloque conformada por bloques de concreto ligada con mortero de cemento en una proporción 1:4. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los bloques en un espesor no menor de 1.2 cm.- Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques de concreto con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. Los bloques deben estar secos al momento de pegarlos con el mortero, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del bloque inferior, para obtener una buena adherencia. Todas las unidades de bloques que se tenga que cortar, deberá de ser realizado a plomo y escuadra, para asegurar un buen ajuste. Una hora después de construida la pared, se sisará cada una de las ligas de mortero con un sizador de 1.2 cms, hasta obtener un acabado liso retirado 5mm del borde del Bloque, Para realizar esta actividad es necesario mano de obra calificada, un albañil, un ayudante y herramienta menor.

6. ENTABICADO CON 1 HILADA DE BLOQUE DE 6":

Este trabajo consistirá en la construcción de un entabicado hasta altura de 15 cm aproximadamente verificando un buen ajuste, el entabicado está conformado por bloque de 15x20x40 cm y ligado con mortero de cemento en una proporción 1:4. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas. Todo el entabicado deberá ser construido a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. Los bloques deberán estar secos al momento de pegarlos con el mortero, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del bloque inferior, para obtener una buena adherencia. Todas las unidades de bloques que se tenga que cortar, deberá de ser realizado a plomo y escuadra, para asegurar un buen ajuste. Una hora después de construida la pared, se sisará cada una de las ligas de mortero con un sizador de 1.2 cms, hasta obtener un acabado liso retirado 5mm del borde del Bloque. Para realizar esta actividad es necesario mano de obra calificada, un albañil, un ayudante y herramienta menor.

7. ENTABICADO CON 2 HILADAS DE BLOQUE DE 6":

Este trabajo consistirá en la construcción de un entabicado hasta altura de 2 bloques aproximadamente verificando un buen ajuste, el entabicado está conformado por bloque de 15x20x40 cm y ligado con mortero de cemento en una proporción 1:4. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas. Todo el entabicado deberá ser construido a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. Los bloques deberán estar secos al momento de pegarlos con el mortero, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del bloque inferior, para obtener una buena adherencia. Todas las unidades de bloques que se tenga que cortar, deberá de ser realizado a plomo y escuadra, para asegurar un buen ajuste. Una hora después de construida la pared, se sisará cada una de las ligas de mortero con un sizador de 1.2 cms, hasta obtener un acabado liso retirado 5mm del borde del Bloque. Para realizar esta actividad es necesario mano de obra calificada, un albañil, un ayudante y herramienta menor.

8. MUEBLE DE CONCRETO DE 0.60X1.20m PARA LAVAPLATOS DE SOBREPONER, ENCHAPADO CON CERAMICA DE 20X30cm, INCLUYE LAVAPLATOS, GRIFERIA Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO:

La actividad consiste en la construcción de lavaplatos de concreto con, paredes de bloque 4" repelladas, con losa superior de apoyo a lavaplatos de acero inoxidable, todo el mueble con enchape de 20x30cm, la actividad incluye el lavaplatos de acero inoxidable de 1x050m, el grifo y todos los accesorios para evacuar las aguas grises al exterior.

9. PARED DE TABLAYESO DE ½" SOBRE FLEJERIA METALICA, ACABADO EMPASTADO, LIJADO Y PINTADO, CON PINTURA DE ACEITE DE ALTA CALIDAD, COLORES DEFINIDOS POR LA INSTITUCION:

Este trabajo consistirá en la construcción de una pared de tabla yeso de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes de este tipo de material. Con la ayuda de un hilo y lápiz se traza sobre el piso y el techo el lugar en donde se colocará la pared, este trazo deberá marcar el ancho de los canales revisando con la plomada ó nivel la exactitud de ambos trazos. Sobre el trazo se fijan los canales de amarre superior e inferior con tornillos espaciados a una distancia máxima de 60 cms. Se inserta dentro de los canales los postes metálicos, cerciorándose que los mismos estén a plomo con una longitud de un centímetro menor a la altura total entre piso y techo. Cada poste se coloca a 61 cms como espaciamiento máximo. En el caso que la pared lleve instalaciones se colocarán utilizando las aberturas de los postes y fijando las salidas y cajas por medio de tornillos ó remaches (esto no se incluye en esta actividad). El panel de yeso se corta fisurando el cartoncillo que cubre el núcleo de yeso y con una ligera presión, el panel se quiebra siguiendo el corte, esto se realiza con una navaja multiusos y usando una guía recta. Es conveniente lijar los extremos del panel en donde el núcleo de yeso quedó expuesto, a manera de obtener una superficie lisa y recta en todos los bordes del panel. El panel de yeso puede colocarse horizontalmente o verticalmente, dependiendo de las dimensiones de la división, buscando la forma que tenga el menor número de juntas de extremos (lados cortos del panel). Se fija el panel con tornillos autoroscantes a cada 40 cm. a lo largo de los postes. El panel debe quedar con una holgura de 1 cm. arriba del piso soportado únicamente por los tornillos que lo fijan. Las juntas de bordes y extremos entre placas deben quedar perfectamente a hueso, sin separación alguna. Después de colocados los paneles se procede al sellado con masilla y cinta de refuerzo aplicándolas en 3 capas. La primera capa de masilla se coloca con una espátula de 4" en el canal que forman los bordes rebajados de los paneles de yeso. Se toma la cinta de refuerzo y se coloca a lo largo de toda la junta exactamente a la mitad, luego se procede a presionar ligeramente con la espátula, quitando el exceso de compuesto pero asegurándose de dejar suficiente cantidad debajo de la cinta para una buena adherencia. Después de 16 horas se aplica la segunda.

10. FACHADA CON FORRO DE DUROCK A UNA CARA, SOBRE FLEJERIA METALICA:

Este trabajo consiste en armar el bastidor correctamente en su posición de acuerdo a planos como muro cortina anclado a estructura existente, fijando postes y canales por ambos flancos con tornillos Tek plano de 1/2" y anclas colocadas a la distancia correcta máxima de 40.6 cm. El bastidor se forra con la membrana iniciando por la parte inferior y traslapando la membrana subsecuente en forma de teja. No deberá de colocarse dejando bolsas u holguras. En el caso de las esquinas deberá dejarse o crearse un rizo para permitir los movimientos estructurales sin fisuras o desgarramiento de la membrana.

Se coloca cinta adhesiva de fibra de vidrio sobre la película horizontal de la membrana y sobre cada poste, asegurando la fijación. Una vez adherida la membrana al bastidor continuar con la parte superior realizando un traslape de 4" a 6" ó 15 cm como mínimo dejando la colocación superior por el lado exterior de la membrana inferior, es decir traslape tipo teja, y continuar hasta completar la altura total. Se coloca un repisón o se cortan los postes con el debido ángulo para dar pendiente y sobre éste se coloca adhesivo de contacto también sobre la sección de membrana impermeable, dejar secar y pegar con traslape sobre la membrana vertical, donde la sección de membrana subirá por lo menos 6" ó 15 cm en los costados del poste y se hará lo mismo con traslapes sobre el repisón inferior. Posteriormente deben cerrarse los dos laterales sobre los costados y cortarse dejando un pequeño margen para tolerancias. Sobre las esquinas nuevamente se deberá colocar adhesivo de contacto y secciones de membrana a 45° de ambas esquinas inferiores para evitar posibles penetraciones de agua. Finalmente deberá aplicarse cinta para fijar cualquier elemento de la membrana que quede suelto. Se procederá a colocar la placa de tablacemento a la brevedad para evitar deterioro o sobre exposición de la membrana a la intemperie. El acabado es recubrimiento con cemento flexible para paneles de tablacemento.

11. ALARGAR COLUMNA DE 0.40X0.20m:

Este.

12. ZAPATA AISLADA DE 1.00X1.00m e=0.25m CONCRETO DE 3000PSI, CON REFUERZO VARILLA 5#5 A/S, PARA ELEVADOR ELECTROMECANICO:

Este trabajo consistirá en la construcción de una Zapata de Concreto de 3000 PSI de 1.00x 1.00m con un espesor de 0.25m armada con 5 varillas de Acero No.5 en ambos sentidos. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. Las zapatas aisladas deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

13. SOLERA SUPERIOR DE CIERRE DE 0.15X0.15m, CONCRETO 3000PSI, CON REFUERZO VARILLA 4#3 Y #2 @15cm:

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de soleras de concreto de 15 x 15 cm. armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la

de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las soleras deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

14. DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO DE LAMINAS DE ALUZINC Y AISLANTE TERMICO, INCLUYE ACARREO INTERNO:

Este trabajo consistirá en el desmontaje de ventanas por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón y ayudante) y herramienta menor sé desmontará toda aquella ventana de celosía de vidrio, vidrio fijo y similares. Esta actividad se utilizará también cuando se requiera colocar las ventanas en otro sitio durante una rehabilitación o readecuación de espacios.

15. DESMONTAJE DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE BAJANTE PVC 3":

Este trabajo consistirá en el desmontaje de canal de lámina lisa para aguas lluvias e incluye los bajantes de tubo de PVC 3". Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (ayudante) y herramienta menor sé desmontará bajo este rubro un canal de aguas lluvias de lámina lisa, con sus accesorios de fijación, bajantes, codos, etc. para posteriormente utilizarlos en otros espacios.

16. DESMONTAJE DE CLAVADORES DE CANALETA DE 6", EN ESTRUCTURA DE TECHO EXISTENTE, PARA POSTERIORMENTE REINSTALARLOS (ACTIVIDAD NO INCLUIDA EN ESTE ITEM):

Este trabajo consistirá en el desmontaje de ventanas por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón y ayudante) y herramienta menor sé desmontará toda aquella ventana de celosía de vidrio, vidrio fijo y similares. Esta actividad se utilizará también cuando se requiera colocar las ventanas en otro sitio durante una rehabilitación o readecuación de espacios.

17. SUMINISTRO Y FABRICACION DE CERCHA C-1 COMPLEMENTO SOBRE LA ESTRUCTURA EXISTENTE, PARA CAMBIO DE PENDIENTE DE TECHO, FABRICADO CON ANGULO ESTRUCTURAL DE 2-1/2"X3/16 CUERDA SUPERIOR Y 1-1/2"X3/16 REFUERZO INTERNO, ACABADO CON PINTURA ANTICORROSIVA:

Este trabajo consistirá en la fabricación de un complemento de la armadura existente para hacer un cambio de pendientes de caída de agua del techo, fabricado con ángulo estructural de 2-1/2"x3/16 la cuerda superior y el refuerzo interno de 1-1/2"X3/16 según los planos de detalles. Esta estructura se puede construir en sitio o en un taller especializado para después ser instalada en los puntos indicados en los planos.

18. SUMINISTRO Y FABRICACION DE CERCHA C-2 COMPLEMENTO SOBRE LA ESTRUCTURA EXISTENTE, PARA CAMBIO DE PENDIENTE DE TECHO, FABRICADO CON ANGULO ESTRUCTURAL DE 2-1/2"X3/16 CUERDA SUPERIOR Y 1-1/2"X3/16 REFUERZO INTERNO, ACABADO CON PINTURA ANTICORROSIVA:

Este trabajo consistirá en la fabricación de un complemento de la armadura existente para hacer un cambio de pendientes de caída de agua del techo, fabricado con ángulo estructural de 2-1/2"x3/16 la cuerda superior y el refuerzo interno de 1-1/2"X3/16 según los planos de detalles. Esta estructura se puede construir en sitio o en un taller especializado para después ser instalada en los puntos indicados en los planos.

19. SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE ALUZINC COLOR NATURAL CALIBRE 26 LEGITIMA INCLUYE CAPOTE DE CUMBRERA, AISLANTE TERMICO DE 5mm Y REINSTALACION DE CLAVADORES DE CANALETA DE 6":

Este trabajo consistirá en la construcción de un techo de acuerdo a planos de detalles, construido con vigas de canaleta de 2"x6"x1.5mm galvanizada y cubierta de láminas de aluzinc onduladas calibre 26 legitimo, incluyendo el capote para la cumbrera. – La canaleta se colocará de acuerdo a detalle especificado en los planos (sobre la solera de remate y voladizo) con las uniones soldadas para amarrar la canaleta a la solera. Toda la distancia libre será salvada sin uniones de soldadura, sino con canaletas monolíticas, las uniones

para los aleros serán soldadas sobre la solera de remate. Se le aplicará dos manos de anticorrosivo a la canaleta en los puntos de la soldadura. Entre canaleta y canaleta se soldará una varilla de 1/2" corrugada con las distribuciones especificadas en los planos, misma que también se pintará con anticorrosivo. El supervisor aprobará el inicio de la instalación de la lámina de aluzinc cuando todas las canaletas estén debidamente colocadas y pintadas. - Para la instalación de la cubierta se verificará la dirección de los vientos predominantes del sector para iniciar la colocación de la lámina en sentido contrario a éstos. Su colocación se efectuará desde el nivel inferior de la cubierta e irá subiendo progresivamente a los niveles superiores, manteniendo tanto en sentido vertical como horizontal los traslapes mínimos que serán de 15 cms. La fijación de las láminas se realizará en la parte alta de la onda con perno tornillo puntabroca para techo y su respectivo empaque. Se cuidará de no generar sobre las láminas esfuerzos no previstos que puedan originar su deformación, pues de producirse éstas las láminas afectadas serán descartadas y reemplazadas por otras nuevas que no presenten defecto alguno para ello bajo ningún concepto se permitirá pisar en forma directa sobre las láminas, sino que se utilizará tablones sobre apoyos de madera, el que será amarrado a la estructura de cubierta para evitar deslizamientos. Los cortes se realizarán mediante equipo apropiado y cuidando que siempre se realicen en la parte inferior de la onda cuando sean longitudinales, en tanto que al tratarse de cortes laterales se efectuarán cuidando de evitar fisurar las láminas.
Para actividad de instalación del aislante térmico se debe colocar cinta de doble contacto en cada uno de los elementos donde se va a instalar el aislante, se inicia el fijado del aislante por el apoyo más cercano a la pared estirar el material lo mejor posible antes de adherirlo a la cinta de doble contacto, una vez alineado y tensado el material, presionarlo contra la cinta de contacto para dar una fijación temporal al aislante. Se coloca un elemento de fijación (pvc, madera, platina h.g) cada dos largueros, hasta cubrir toda la sección y se atornillan a cada 20 cm. Se repiten los pasos anteriores para la colocación de la segunda lamina, se dejará un traslape da 1” entre rollos, una vez instaladas las láminas de aislante, se deben cerrar los traslapes con cinta doble contacto o adhesivo, con el fin de evitar fugas de calor, este trabajo requiere de mano de obra calificada (instalador y ayudante), requiere de equipo y herramienta menor.

20. SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA DE CIERRE DE 2”X6” EN ALERO DE TECHO DE FACHADA FRONTAL:

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de una canaleta de 6". -La canaleta se colocará con las uniones soldadas para amarrar la canaleta a la estructura de techo. Toda la distancia libre será salvada sin uniones de soldadura, sino con canaletas monolíticas, las uniones para los aleros serán soldadas sobre la solera de remate. Se le aplicará dos manos de pintura anticorrosiva.

21. SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS DE 12”, FABRICADO CON LAMINA LISA DE ALUZINC CALIBRE 26, INCLUYE CONEXIÓN DE BAJANTES DE TUBO DE PVC DE 3”, EXISTENTES:

Este trabajo consistirá en la fabricación de un canal de aguas lluvias de 12” fabricado con lamina de Aluzinc legitima calibre 26, la fabricación del canal puede realizarse en sitio o en un taller especializado, para posteriormente ser instalado sobre la estructura de techo en la ubicación indicada en los planos, el canal debe estar sujeto con soporte de platina, se debe verificar al momento de instalarlo las pendientes para tener un buen drenaje, todos los empalmes y uniones deben ser perfectamente sellados, sellador de poliuretano.

22. SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE VINYL YESO DE 2'X4', EN AUTOTRONICA, AREA DE PRACTICAS, OFICINA DE INSTRUCTOR Y AULA DE CLASES:

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de cielo falso de yeso vinyl de 2"x4" con flejeria metálica. El supervisor autorizará la instalación de este tipo de cielo cuando se haya concluido los trabajos de albañilería que puedan mancharlo o deteriorarlo y que todas las instalaciones que queden sobre el cielo raso estén probadas y concluidas. Por medio de la utilización de mano de obra calificada y no calificada (instalador y ayudante) y herramienta menor. Esta Actividad incluye el acarreo de materiales, limpieza general y colocación de la iluminación en los lugares que se indiquen.

23. SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC EN AREA DE BODEGA Y BAÑOS:

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de cielo falso de pvc de color según el supervisor de obra. El supervisor autorizará la instalación de este tipo de cielo cuando se haya concluido los trabajos de albañilería que puedan mancharlo o deteriorarlo y que todas las instalaciones que queden sobre el cielo raso estén probadas y concluidas. Realizada la sujeción y suspensión total de la estructura, se procederá a la verificación de niveles, escuadras y alineamientos. Se comprobará que los perfiles no hayan sido maltratados durante el proceso y de así ocurrir se procedería a su rectificación o el reemplazo de ser necesario.

24. DESMONTAJE DE LLAVE DE PILA:

Este trabajo consistirá en el desmontaje de llave de pila, por medio de la utilización de mano de obra calificada (fontanero) y no calificada (ayudante) y herramienta menor sé desmontará la llave de agua potable, se debe sellar las tuberías y resanar las paredes que sean necesarias (incluye acarreo interno de desperdicios).

25. DESMONTAJE DE INODOROS EN MODULO DE BAÑOS Y OFICINA DE INSTRUCTOR:

Este trabajo consistirá en el desmontaje de lavamanos, urinarios, inodoros, bidet, etc., Por medio de la utilización de mano de obra calificada (fontanero) y no calificada (ayudante) y herramienta menor sé desmontarán todos los muebles hidrosanitarios existentes que serán utilizados posteriormente en otros espacios. Después del desmontaje se deberá sellar toda tubería de aguas negras y/o agua potable que no se utilizara a futuro, se deberán utilizar tapones de PVC o HG según la tubería existente debidamente pegados o roscados según sea el caso para evitar fugas de agua u olores de las AN (incluye acarreo interno de desperdicios).

26. DESMONTAJE DE LAVAMANOS DE PEDESTAL EN OFICINA DE INSTRUCTOR:

Este trabajo consistirá en el desmontaje de lavamanos, urinarios, inodoros, bidet, etc., Por medio de la utilización de mano de obra calificada (fontanero) y no calificada (ayudante) y herramienta menor sé desmontarán todos los muebles hidrosanitarios existentes que serán utilizados posteriormente en otros espacios. Después del desmontaje se deberá sellar toda tubería de aguas negras y/o agua potable que no se utilizara a futuro, se deberán utilizar tapones de PVC o HG según la tubería existente debidamente pegados o roscados según sea el caso para evitar fugas de agua u olores de las AN (incluye acarreo interno de desperdicios).

27. SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE PEDESTAL INCLUYE GRIFO, ACCESORIOS, RESANES Y ACARREO DE DESPERDICIOS:

La actividad consiste en el suministro e instalación de lavamanos con pedestal de tipo institucional autorizado por el supervisor, con sus respectivos accesorios, deberá colocarse con el alineamiento y la estética adecuada, el sello de drenaje se colocará de acuerdo a las especificaciones del fabricante, libre de fugas en la conexión de agua potable y aguas negras y con el sistema de flotación regulado. Durante la

instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde se coloque el aparato sanitario. para facilitar el mantenimiento a futuro se debe colocar un niple hg en la pared, en toda conexión de tubería de agua potable con los artefactos sanitarios (grifos, regaderas, inodoros y urinarios instalados en la pared).

28. SUMINISTRO E INSTALACION DE URINARIOS INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS, RESANES Y ACARREO INTERNO DE DESPERDICIOS:

La actividad consiste en el suministro e instalación de urinario de porcelana tipo institucional, con sus respectivos accesorios, deberá colocarse con el alineamiento y la estética adecuada, el sello de drenaje se colocará de acuerdo a las especificaciones del fabricante, libre de fugas en la conexión de agua potable y aguas residuales. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde se coloque el aparato sanitario. El tipo de urinario será aprobado por el supervisor. para facilitar el mantenimiento a futuro se debe colocar un niple hg en la pared, en toda conexión de tubería de agua potable con los artefactos sanitarios (grifos, regaderas, inodoros y urinarios instalados en la pared).

29. SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE PARA PILETA:

El contratista debe suministrar e instalar un grifo tipo pila con todos los accesorios nuevos, la instalación debe estar libre de fugas en la conexión de agua potable. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde está ubicado el aparato sanitario, para esta actividad es necesaria mano de obra calificada (fontanero) y no calificada (ayudante). para facilitar el mantenimiento a futuro se debe colocar un niple hg en la pared, en toda conexión de tubería de agua potable con los artefactos sanitarios (grifos, regaderas, inodoros y urinarios instalados en la pared)

30. SUMINISTRO E INSTALACION DE REGADERA PARA DUCHA NO INCLUYE TUBERIA DE ABASTO, LA REGADERA DEBE SER TIPO PESADO, DE ALTA CALIDAD:

Para realizar esta actividad es necesario de mano de obra no calificada, mano de obra calificada y herramienta menor. Para esta actividad se desmontará la regadera existente, una vez terminado este procedimiento se deberá instalar la nueva regadera de alta calidad con todos los accesorios nuevos, la tubería HG superior y la que está bajo repello se va a conservar, suministrar e instalar una válvula para regadera. Se debe resanar el área de intervención. El contratista debe suministrar e instalar todos los accesorios nuevos y de alta calidad, estos colocarán de acuerdo con las especificaciones del fabricante, libre de fugas en la conexión de agua potable y aguas negras. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde está ubicada la ducha. para facilitar el mantenimiento a futuro se debe colocar un niple hg en la pared, en toda conexión de tubería de agua potable con los artefactos sanitarios (grifos, regaderas, inodoros y urinarios instalados en la pared)

31. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DRENAJE 2” SDR 41, INCLUYE ACCESORIOS, TRAMPAS, PICADO DE PARED Y/O PISO, RESANE Y ACARREO INTERNO DE DESPERDICIOS:

La actividad consiste en el suministro y la instalación de tubería de PVC 2". La instalación será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada tubo deberá de colocarse empezando por el punto más bajo, con las campanas hacia agua arriba, deberá de evitarse que penetre material extraño en la tubería durante la instalación, cuando se interrumpa la instalación el extremo abierto deberá de protegerse, el interior de la tubería deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Las tuberías deberán de colocarse de acuerdo con las líneas y niveles indicados en los planos, debiéndose colocar la tubería de manera que se apoye en toda su longitud de la excavación conformada, procurando el menor número de uniones posibles, las deflexiones no deberán de ser mayores a las permitidas por el fabricante, los cortes deberán de ser lisos y en Angulo

recto con el eje del tubo, eliminando asperezas y esquinas puntiagudas. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente están limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas, debiendo esperar al menos 24 horas para someter la tubería a presión. Para realizar esta actividad debe hacer la excavación, picado de pared y piso de concreto necesarios y después de instalar la tubería se debe rellanar, compactar el material del sitio y resanar, estas labores están incluidas en el pago de esta actividad.

32. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC AGUA POTABLE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS, PICADO DE PARED Y/O PISO, RESANE Y ACARREO INTERNO DE DESPERDICIOS:

La actividad consiste en el suministro y la instalación de tubería de PVC 1/2". La instalación será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada tubo deberá de colocarse empezando por el punto más bajo, con las campanas hacia agua arriba, deberá de evitarse que penetre material extraño en la tubería durante la instalación, cuando se interrumpa la instalación el extremo abierto deberá de protegerse, el interior de la tubería deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Las tuberías deberán de colocarse de acuerdo con las líneas y niveles indicados en los planos, debiéndose colocar la tubería de manera que se apoye en toda su longitud de la excavación conformada, procurando el menor número de uniones posibles, las deflexiones no deberán de ser mayores a las permitidas por el fabricante, los cortes deberán de ser lisos y en Angulo recto con el eje del tubo, eliminando asperezas y esquinas puntiagudas. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente están limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas, debiendo esperar al menos 24 horas para someter la tubería a presión. Para realizar esta actividad debe hacer la excavación, picado de pared y piso de concreto necesarios y después de instalar la tubería se debe rellenar, compactar el material del sitio y resanar, estas labores están incluidas en el pago de esta actividad.

33. SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO ELONGADO COLOR BLANCO, INCLUYE BRIDA Y ACCESORIOS:

La actividad consiste en el suministro e instalación de servicio sanitario elongado tipo institucional, con sus respectivos accesorios, deberá colocarse con el alineamiento y la estética adecuada, el sello de drenaje o brida se colocará de acuerdo con las especificaciones del fabricante, libre de fugas en la conexión de agua potable y aguas negras y con el sistema de flotación regulado. Durante la instalación se garantizará que no se introduzcan objetos extraños en la tubería. Se mantendrá libre de daños las paredes, piso y en general el ambiente donde se coloque el aparato sanitario. Sera aprobado por supervisión. para facilitar el mantenimiento a futuro se debe colocar un niple hg en la pared, en toda conexión de tubería de agua potable con los artefactos sanitarios (grifos, regaderas, inodoros y urinarios instalados en la pared).

34. SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PARED DE BAÑOS CON PORCELANATO DE FORMATO 0.60X0.60m, H=1.80m JUNTA DE 2mm:

Este trabajo consistirá en la colocación de piezas de cerámica en paredes. Para autorizar la colocación de la cerámica la pared deberá estar limpia, libre de polvo y grasas. Previo a la colocación de la cerámica se picará la sección pared donde se instalará la misma. Para pegar las piezas se usará mortero arena/cemento en proporción 1:4 o con pegamento para cerámica siguiendo las especificaciones del producto, en capas de espesor variable entre 2.0 y 3.0 cm, teniendo la precaución de humedecer las superficies de contacto y tener inmersas en agua cuando menos por 5 horas antes de su colocación. Las molduras se instalarán siguiendo el alineamiento de la cerámica de piso pegada a la pared, procurando que coincidan las ligas, formando así un solo cuerpo. Los ajustes en los bordes, aristas e intersecciones se ejecutarán con piezas cortadas, pulidas y limadas. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga

una mezcla homogénea y libre de impurezas. El mortero será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado y en ningún caso se debe permitir que el mortero seco se mezcle nuevamente y sea utilizado en la obra. Se fraguarán las juntas con una mezcla cemento colorante prefabricado (Groutin), acorde al color de la cerámica y en proporciones recomendadas por el fabricante de la marca seleccionada.

35. SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PISO DE BAÑOS CON PORCELANATO ANTIDERRAPANTE, FORMATO 0.60X0.60m, JUNTA DE 2mm:

Este trabajo consistirá en la colocación de Cerámica antiderrapante en piso. Para autorizar la colocación de la cerámica sobre el firme de concreto el Supervisor deberá verificar los niveles de acuerdo con lo establecido en planos. Para pegar las piezas de cerámica a los pisos se usará mortero arena/cemento en proporción 1:4, en capas de espesor variable entre 1.5 y 2.0 cm, teniendo la precaución de humedecer las superficies de contacto y tener inmersas en agua a las piezas al menos por 24 horas antes de su colocación. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas. El mortero será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado y en ningún caso se debe permitir que el mortero seco se mezcle nuevamente y sea utilizado en la obra. Se instalarán primero una línea maestra que guiará la colocación de toda el área, manteniendo alineaciones en las piezas de cerámica totalmente rectas, utilizándose separadores especiales de grosor aprobado por el supervisor. Los ajustes en los bordes, aristas e intersecciones se ejecutarán con piezas cortadas, pulidas y limadas, para luego fraguar las juntas con una mezcla cemento colorante prefabricado (Groutin), acorde al color de la cerámica y en proporciones recomendadas por el fabricante de la marca seleccionada.

36. RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL DEL SITIO, PARA SELLAR FOSO EXISTENTE (INCLUYE ACARREO):

Estos trabajos consistirán en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar el material del sitio. El lugar donde se instalará el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El material será cernido con zaranda para eliminar materia orgánica, piedras y grumos. Para su colocación el material del sitio se humedecerá (sin formar lodo) y compactará en capas con un espesor de 0. 10 m por medio de apisonadores manuales, iniciando desde los bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenaje hasta 10 m del lugar donde se colocará. Si en un proyecto el material producto de la excavación no es suficiente para el relleno, se le pagará al contratista el corte y acarreo del material en un radio de hasta 5 Km, la obtención de dicho material fuera de esta distancia se pagará como selecto.

37. RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL SELECTO e=20cm PARA SELLAR FOSO EXISTENTE (INCLUYE ACARREO):

Estos trabajos consistirán en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar el material selecto necesario para base de pisos. El material selecto a suministrar deberá previamente ser aprobado por la supervisión de la obra y estar libre de piedras, grumos y terrones, además deberá provenir de bancos a más de 5 kms de distancia del sitio del proyecto. El material selecto será humedecido (sin formar lodo) y compactado en capas con un espesor de 0.10 mts. por medio de compactadora de plato iniciando desde los bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenaje hasta 10 mts del lugar donde se colocará.

38. PISO DE CONCRETO e=10cm, CON REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDAD 10/10:

Este trabajo consistirá en la construcción de un piso de Concreto reforzado de 10 cm con concreto 3000 PSI y armado con malla electrosoldada 10/10.- Para autorizar el fundido de piso la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de piso de acuerdo a lo establecido en planos. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta

obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Previo a la colocación del hormigón el área se dividirá en pastillas según medidas especificadas en los planos. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura, cuidando además que la fundición se haga en forma intercalada (tipo damero) El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se mantendrá continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final será un codaleado con pasta cemento-agua, aplicado una hora después de fundido el piso. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. La malla será fijada con alambre de amarre de modo que no pueda desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverla completamente dejando el recubrimiento indicado en planos. El piso de concreto reforzado de 15cm deberá ser construido según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

39. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO PARA CANCHA, ANTIDERRAPANTE DE ALTA CALIDAD, INCLUYE RESANE DE PISO Y LAS JUNTAS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, EN AREA DE AUTOTRONICA, AREA DE PRACTICAS, BODEGA, OFICINA Y AULA DE CLASES:

Antes de aplicar el producto elimine toda suciedad, como polvo, grasa u otro contaminante, pues afectará la adherencia o desempeño del acabado a utilizar. Retire la pintura mal adherida con espátula, lija, escobas o aire comprimido y alise las irregularidades (gradas) de la zona donde se eliminó la pintura.
Las áreas nuevas deben estar totalmente curadas por 28 días (período de fragua), secas y limpias. Finalmente aplique este acabado. En las grietas de debe dar tratamiento específico de acuerdo al material utilizado, la pintura no se debe aplicar en áreas con humedad superior al 70%.

40. DESMONTAJE DE VENTANAS DE CELOSIAS:

Este trabajo consistirá en el desmontaje de ventanas por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón y ayudante) y herramienta menor sé desmontará toda aquella ventana de celosía de vidrio, vidrio fijo y similares. Esta actividad se utilizará también cuando se requiera colocar las ventanas en otro sitio durante una rehabilitación o readecuación de espacios.

41. DESMONTAJE DE BALCONES DE VARILLAS:

Este trabajo consistirá en el desmontaje de un balcón. Por medio de la utilización de mano de obra calificada (soldador) y no calificada (ayudante), soldadora y herramienta menor con el propósito de desmontar un balcón existente para posteriormente reubicarlo.

42. DESMONTAJE DE PUERTA METALICA EN AULA DE CLASES Y PORTON METALICO FACHADA POSTERIOR:

Este trabajo consistirá en el desmontaje de portones metálicos. Por medio de la utilización de mano de obra calificada (soldador) y no calificada (ayudante) así como herramienta menor sé desmontarán portones metálicos existentes y reubicarlos en otros espacios.

43. DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA EN OFICINA Y BAÑO DE INSTRUCTOR:

Este trabajo consistirá en el desmontaje de puertas incluye contramarco. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón y ayudante) y herramienta menor sé desmontarán puertas de madera, metal, vidrio y otras de hasta 1-1.20m de ancho por 2.10m de alto. Esta actividad incluye además el desmontaje del contramarco en las medidas antes mencionadas y recupera el material por lo que se utilizará cuando se requiera colocar las puertas/contramarco en otro sitio durante una rehabilitación ó readecuación de espacios.

44. SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ABATIBLE TERMOFORMADA METALICA DE 0.80X2.00m EN MODULO DE BAÑOS:

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de Puerta Termoformada Metálica(prefabricada) la que incluye un contramarco, llavín tipo institucional alta calidad, 3 bisagras de 3x4". Previo a la instalación de las puertas deberán verificarse las dimensiones de los marcos en el sitio de la obra. Una vez instalado el contramarco, debidamente aplomado y nivelado, se procederá con la colocación de la hoja de la puerta, la que debe llevar un mínimo de tres bisagras de 3x4". El contratista debe enviar un catálogo o muestras de los acabados y artefactos, para ser aprobados por la UIM, previo a compra e instalación.

45. SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DOBLE HOJA DE ALUMINIO Y VIDRIO DE 1.80X2.00m, AULA DE CLASES Y AREA DE PRACTICAS:

Los ítems incluyen en todos los casos el suministro de los elementos o accesorios necesarios para la conformación de las puertas, tales como vidrio plano, tipo cristal, de 5 a 6 mm de espesor; vidrio laminado, las celosías o persianas de aluminio indicadas en los planos arquitectónicos, la chapilla de aluminio y demás elementos de las distintas configuraciones o tipologías previstas. Así mismo se incluye el suministro e instalación de todos los accesorios necesarios para el adecuado ensamble y funcionamiento de cada tipología de puertas de aluminio especificadas tales como bisagras, guías plásticas, cerrojos, empaques, pisa-vidrios y felpa siliconada de 5mm, etc. En el caso de las puertas corredizas se debe emplear sillar para empotrar en el piso. Confirmar dimensiones de sitios de instalación antes de iniciar la fabricación.

- Controlar proceso de ensamble verificando el ajuste de los componentes
- Proceder a la instalación de estructura de marco, verificando niveles, plomo, escuadra y demás factores que puedan incidir el funcionamiento de los distintos componentes.
- Instalar vidrios, empaques, accesorios, felpa y demás componentes de la carpintería de aluminio. Para las puertas, ventanas y elementos móviles realizar la instalación de cerrojos, bisagras y verificar su correcta operación.
- Verificar el adecuado ajuste de los componentes y que no se presenten filtraciones.
- Limpiar y proteger para evitar deterioro.

46. SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO DE 0.90X2.00m, EN OFICINA DE INSTRUCTOR:

Los ítems incluyen en todos los casos el suministro de los elementos o accesorios necesarios para la conformación de las puertas, tales como vidrio plano, tipo cristal, de 5 a 6 mm de espesor; vidrio laminado, las celosías o persianas de aluminio indicadas en los planos arquitectónicos, la chapilla de aluminio y demás elementos de las distintas configuraciones o tipologías previstas. Así mismo se incluye el suministro e instalación de todos los accesorios necesarios para el adecuado ensamble y funcionamiento de cada tipología de puertas de aluminio especificadas tales como bisagras, guías plásticas, cerrojos, empaques, pisa-vidrios y felpa siliconada de 5mm, etc. En el caso de las puertas corredizas se debe emplear sillar para empotrar en el piso. Confirmar dimensiones de sitios de instalación antes de iniciar la fabricación.

- Controlar proceso de ensamble verificando el ajuste de los componentes
- Proceder a la instalación de estructura de marco, verificando niveles, plomo, escuadra y demás factores que puedan incidir el funcionamiento de los distintos componentes.
- Instalar vidrios, empaques, accesorios, felpa y demás componentes de la carpintería de aluminio. Para las puertas, ventanas y elementos móviles realizar la instalación de cerrojos, bisagras y verificar su correcta operación.
- Verificar el adecuado ajuste de los componentes y que no se presenten filtraciones.
- Limpiar y proteger para evitar deterioro.

47. SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA TIPO TERMOFORMADA DE 0.90X2.00m, EN OFICINA DE INSTRUCTOR:

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de Puerta Termoformada (prefabricada) la que incluye un Contramarco de madera de pino curada, cepillada y secada de 4", llavín de pomo, 3 bisagras de 3x4". Previo a la instalación de las puertas deberán verificarse las dimensiones de los marcos en el sitio de la obra. Una vez instalado el contramarco, debidamente aplomado y nivelado, se procederá con la colocación de la hoja de la puerta, la que debe llevar un mínimo de tres bisagras de 3x4". El contratista debe enviar un catálogo o muestras de los acabados y artefactos, para ser aprobados por la UIM, previo a compra e instalación.

48. SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA TIPO TERMOFORMADA DE 0.80X2.00m, EN BAÑO DE OFICINA DE INSTRUCTOR:

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de Puerta Termoformada (prefabricada) la que incluye un Contramarco de madera de pino curada, cepillada y secada de 4", llavín de pomo, 3 bisagras de 3x4". Previo a la instalación de las puertas deberán verificarse las dimensiones de los marcos en el sitio de la obra. Una vez instalado el contramarco, debidamente aplomado y nivelado, se procederá con la colocación de la hoja de la puerta, la que debe llevar un mínimo de tres bisagras de 3x4". El contratista debe enviar un catálogo o muestras de los acabados y artefactos, para ser aprobados por la UIM, previo a compra e instalación.

49. SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DOBLE HOJA DE ALUMINIO ANODIZADO Y VIDRIO DE 2.84X2.40m, EN ACCESO PRINCIPAL:

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de una puerta de dos hojas, las cuales deben quedar perfectamente nivelada y plomadas. Los vidrios llevaran un guarda vidrio en la parte superior e inferior en perfil de aluminio y se fijara lateralmente por un pisa-vidrio de aluminio con empaque de vinilo para garantizar la impermeabilidad del ajuste. Las puertas deben ser fabricadas con elementos y perfiles de aluminio de alta resistencia mecánica e inmunidad a la corrosión. Todas las superficies de los componentes de aluminio deberán ser anodizadas, lisas exentas de toda mancha, rebaba, prominencia, etc. Todos los componentes deben ser dimensionados para resistir su peso propio, la sobrecarga del viento y otros esfuerzos horizontales apreciables. El contratista debe enviar un catálogo o muestras de los acabados y artefactos, para ser aprobados por la UIM, previo a compra e instalación.

50. SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE PVC Y VIDRIO, TIPO CORREDIZAS (VER DETALLE EN PLANO):

Este trabajo consistirá en el suministro y la instalación de ventanas elaboradas en perfiles de PVC y vidrio, tipo corredizas según el sistema especificado y los diseños que se señalen en los planos del proyecto, detalles de fabricación y señalamientos del Supervisor. Los perfiles de PVC serán limpios de rebabas, grasas u otras sustancias que perjudiquen la fabricación de las ventanas; rectos, de dimensiones, color y espesor constantes. Previo a su fabricación deberán verificarse las dimensiones de los marcos en el sitio de la obra. Las ventanas de vidrio incluyen: operadores manuales, tela metálica y todos los accesorios necesarios para su instalación. Los marcos de PVC vienen fabricados de taller y se instalan con tacos fisher No. 8 y tornillos de 50 mm. Esta actividad no incluye el resane de los marcos donde son ubicadas dichas ventanas. El contratista debe enviar un catálogo o muestras de los acabados y artefactos, para ser aprobados por la UIM, previo a compra e instalación.

51. SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE PVC Y VIDRIO, TIPO VIDRIO FIJO (VER DETALLE EN PLANO):

Este trabajo consistirá en el suministro y la instalación de ventanas elaboradas en perfiles de PVC y vidrio, tipo vidrio fijo según el sistema especificado y los diseños que se señalen en los planos del proyecto, detalles de fabricación y señalamientos del Supervisor. Los perfiles de PVC serán limpios de rebabas, grasas u otras

sustancias que perjudiquen la fabricación de las ventanas; rectos, de dimensiones, color y espesor constantes. Previo a su fabricación deberán verificarse las dimensiones de los marcos en el sitio de la obra. Las ventanas de vidrio incluyen: operadores manuales, tela metálica y todos los accesorios necesarios para su instalación. Los marcos de PVC vienen fabricados de taller y se instalan con tacos fisher No. 8 y tornillos de 50 mm. Esta actividad no incluye el resane de los marcos donde son ubicadas dichas ventanas. El contratista debe enviar un catálogo o muestras de los acabados y artefactos, para ser aprobados por la UIM, previo a compra e instalación.

52. SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANALES TIPO MURO CORTINA DE ALUMINIO ANODIZADO Y SEIS VIDRIOS FIJOS (VER DETALLE EN PLANO):

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de dos ventanales tipo muro cortina, las cuales deben quedar perfectamente nivelada y plomadas. Los vidrios llevaran un guarda vidrio en la parte superior e inferior en el perfil de aluminio y se fijara lateralmente por un pisa-vidrio de aluminio con empaque de vinilo para garantizar la impermeabilidad del ajuste. Los ventanales deben ser fabricados con elementos y perfiles de aluminio de alta resistencia mecánica e inmunidad a la corrosión. Todas las superficies de los componentes de aluminio deberán ser anodizadas, lisas exentas de toda mancha, rebaba, prominencia, etc. Todos los componentes deben ser dimensionados para resistir su peso propio, la sobrecarga del viento y otros esfuerzos horizontales apreciables. El contratista debe enviar un catálogo o muestras de los acabados y artefactos, para ser aprobados por la UIM, previo a compra e instalación.

53. SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA PARA INODOROS DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y PANEL DE ACM COLOR GRIS, DE ACUERDO A DETALLE EN PLANOS:

Este trabajo consistirá en la fabricación e instalación de puertas aluminio y laminas de ACM color gris, tipo institucional de acuerdo a plano de detalles. La sujeción de las puertas se hará con tornillos o pernos acerados para soportar la humedad atornillados a las paredes. La instalación de estas puertas debe estar correctamente alineada y aplomada entre sí para que estas se vean uniformes. Todos los accesorios (pasador, llamador, bisagras, etc.) deben ser especiales para uso de alto trafico. El contratista debe enviar un catálogo o muestras de los acabados y artefactos, para ser aprobados por la UIM, previo a compra e instalación.

54. SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTICIONES PARA URINARIOS DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y PANEL DE ACM COLOR GRIS, DE ACUERDO A DETALLE EN PLANOS:

Este trabajo consistirá en la fabricación e instalación de particiones para urinarios con estructura de aluminio y laminas de ACM color gris, tipo institucional de acuerdo a plano de detalles. La sujeción de las particiones se hará con tornillos o pernos acerados para soportar la humedad atornillados a las paredes. La instalación de estas particiones debe estar correctamente alineada y aplomada entre sí para que estas se vean uniformes. El contratista debe enviar un catálogo o muestras de los acabados y artefactos, para ser aprobados por la UIM, previo a compra e instalación.

55. SUMINISTRO E INSTALACION DE BALCONES METALICOS 4.50X0.60m, CON MARCO DE TUBO CUADRADO DE 1-1/4” X1/8” Y BARRAS INTERMEDIAS DE TUBO CUADRADO DE 1” CHAPA 16, BARRAS INTERMEDIAS @20cm, ACABADO DOS CAPAS DE ANTICORROSIVO Y DOS CAPAS DE PINTURA DE ACEITE COLOR DEFINIDO POR LA INSTITUCION:

Este trabajo consistirá en la fabricación de balcones. Su utilizará un contramarco de tubo cuadrado de 1-1/4"x 1/8" los elementos intermedios son barras verticales de tubo cuadrado de 1”@20cm, todo sujeto a la pared con pines de varilla lisa de 1/2” @50cm. Todas las juntas serán soldadas con electrodo del tipo 6013x 3/32. Toda la estructura será Pintada con anticorrosivo a dos manos sin dejar zonas desprotegidas y dos capas de pintura de aceite de color definido por la institución, toda la pintura debe ser de alta calidad. Este tipo de estructura se fabrica en taller de soldadura y posteriormente es trasladado a la construcción donde se instala mediante los elementos de fijación especificados.

56. SUMINISTRO E INSTALACION DE BALCONES METALICOS 2.00X0.60m, CON MARCO DE TUBO CUADRADO DE 1-1/4" X1/8" Y BARRAS INTERMEDIAS DE TUBO CUADRADO DE 1" CHAPA 16, BARRAS INTERMEDIAS @20cm, ACABADO DOS CAPAS DE ANTICORROSIVO Y DOS CAPAS DE PINTURA DE ACEITE COLOR DEFINIDO POR LA INSTITUCION:

Este trabajo consistirá en la fabricación de balcones. Su utilizará un contramarco de tubo cuadrado de 1-1/4"x 1/8" los elementos intermedios son barras verticales de tubo cuadrado de 1" @20cm, todo sujeto a la pared con pines de varilla lisa de 1/2" @50cm. Todas las juntas serán soldadas con electrodo del tipo 6013x 3/32. Toda la estructura será Pintada con anticorrosivo a dos manos sin dejar zonas desprotegidas y dos capas de pintura de aceite de color definido por la institución, toda la pintura debe ser de alta calidad. Este tipo de estructura se fabrica en taller de soldadura y posteriormente es trasladado a la construcción donde se instala mediante los elementos de fijación especificados.

57. DESMONTAJE DE INSTALACIONES ELECTRICAS INCLUYE, DUCTOS, CABLES TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES Y CUALQUIER ACCESORIO DE ESTA CATEGORIA:

Este trabajo consistirá en el desmontaje de instalaciones eléctricas tales como centros de carga, ventiladores, tomacorrientes, interruptores, etc. Por medio de la utilización de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante), así como herramienta menor se procederá a desmontar las instalaciones eléctricas como tomacorrientes y otros con sus cables y ductos, esta actividad incluye acarreo de desperdicio interno.

58. DESMONTAJE DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE ILUMINACION, INCLUYE CABLEADO, DUCTERIA Y LUMINARIAS:

Este trabajo consistirá en el desmontaje de instalaciones eléctricas tales como cableado, ducteria, luminarias, etc. Por medio de la utilización de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante), así como herramienta menor se procederá a desmontar las instalaciones eléctricas como luminarias y otros con sus cables y ductos, esta actividad incluye acarreo de desperdicio interno.

59. SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EMPOTRADA 2'X4', CON TUBO LED 4X18W:

La actividad consiste en la suministro, instalación y fijación de la caja octogonal pesadas y su respectivos accesorios y lámparas, esta actividad requiere de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante).

60. SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EMPOTRADA 2'X2', CON TUBO LED 3X18W:

La actividad consiste en la suministro, instalación y fijación de la caja octogonal pesadas y su respectivos accesorios y lámparas, esta actividad requiere de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante).

61. SUMINISTRO E INSTALACION DE ROCETA PORTAFOCO Y FOCO LED 15W:

La actividad consiste en la suministro, instalación y fijación de la caja octogonal pesadas y su respectivos accesorios y lámparas, esta actividad requiere de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante).

62. SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO:

La actividad consiste en el suministro, instalación y fijación de la caja de 2´x4´ y su respectiva placa de interruptor, incluye tapadera, esta actividad requiere de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante).

63. SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE:

La actividad consiste en el suministro, instalación y fijación de la caja de 2´x4´ y su respectiva placa de interruptor, incluye tapadera, esta actividad requiere de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante).

64. SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR VAIVEN:

La actividad consiste en el suministro, instalación y fijación de la caja de 2´x4´ y su respectiva placa de interruptor, incluye tapadera, esta actividad requiere de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante).

65. SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE 110V 15A:

La actividad consiste en el suministro, instalación y fijación de la caja de 2´x4´ y su respectiva placa de tomacorriente doble polarizado, incluye tapadera, para esta actividad se requiere de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante).

66. SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE 110V 20A:

La actividad consiste en el suministro, instalación y fijación de la caja de 2´x4´ y su respectiva placa de tomacorriente doble polarizado, incluye tapadera, para esta actividad se requiere de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante).

67. SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE ESPECIAL 220V 50A:

La actividad consiste en la suministro, instalación y fijación de la caja de 2´x4´ y su respectiva placa de tomacorriente especial 220V 50A, incluye tapadera metálica, para esta actividad se requiere de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante).

68. SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE ILUMINACION HASTA 20A CON CABLE 3X#12 TSJ, INCLUYE DUCTO EMT 1/2”:

La actividad consiste instalación de tubería EMT1/2”, cableado con cable 3x#12 TSJ, toda la instalación debe ser superficial, sin ranuras a menos que sea necesario, direccionando las rutas más cortas y ordenadas posible. Durante el proceso de construcción se debe de tapar los orificios de la ductería para evitar el ingreso de cuerpos extraños, evitando doblar los ductos y la formación de quiebres que impidan o limiten el paso de los cables, el cableado debe ser continuo sin empalmes, de ser necesario empalmar cables se deberá de colocar una caja octogonal. Dejando las condiciones necesarias para la colocación de los accesorios en las salidas del circuito. La actividad incluye el suministro, instalación y fijación de la caja 2”X4” pesada y sus respectivos accesorios.

69. SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO 120V 20A CON CABLE THHN-AWG 2X#12-1X#14 DUCTERIA EMT 1/2”:

La actividad consiste instalación de tubería EMT1/2”, cableado con cable THHN-AWG 2X#12-1X#14, toda la instalación debe ser superficial, sin ranuras a menos que sea necesario, direccionando las rutas más cortas y ordenadas posible. Durante el proceso de construcción se debe de tapar los orificios de la ductería para evitar el ingreso de cuerpos extraños, evitando doblar los ductos y la formación de quiebres que impidan o limiten el paso de los cables, el cableado debe ser continuo sin empalmes, de ser necesario empalmar cables se deberá de colocar una caja octogonal. Dejando las condiciones necesarias para la colocación de los accesorios en las salidas del circuito. La actividad incluye el suministro, instalación y fijación de la caja 2”X4” pesada y sus respectivos accesorios.

70. SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO 220V 50A CON CABLE THHN-AWG 3X#8-1X#14 Y DUCTERIA EMT 3/4":

La actividad consiste en la instalación de tubería EMT3/4", cableado con cable THHN-AWG 3X#8-1X#14, toda la instalación debe ser superficial, sin ranuras a menos que sea necesario, direccionando las rutas más cortas y ordenadas posible. Durante el proceso de construcción se debe de tapar los orificios de la ductería para evitar el ingreso de cuerpos extraños, evitando doblar los ductos y la formación de quiebres que impidan o limiten el paso de los cables, el cableado debe ser continuo sin empalmes, de ser necesario empalmar cables se deberá de colocar una caja octogonal. Dejando las condiciones necesarias para la colocación de los accesorios en las salidas del circuito. La actividad incluye el suministro, instalación y fijación de la caja 2"X4" pesada y sus respectivos accesorios.

71. SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGA SD 30 ESPACIOS INCLUYE MAIN BREAKER DE 175A, CKTO DE ALIMENTACION, BARRA PARA POLO A TIERRA, ATERRIZAJE CON VARILLA DE COBRE DE 5/8"X8' Y CUALQUIER ACCESORIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO:

La actividad consiste en la instalación, armado y conexión del centro de carga, de manera superficial sobre pared, durante el proceso de construcción se debe de tapar los orificios de la ducteria para evitar el ingreso de cuerpos extraños, evitando doblar los ductos y la formación de quiebres que impidan o limiten el paso de los cables. para esta actividad se requiere de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante).

72. SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 1 POLO SD 110V 20A:

La actividad se debe llevar a cabo con mano de obra calificada y consiste en el suministro e instalación de un breaker de 1 polo 110V 20A, de la misma marca del centro de carga, para esta actividad se requiere de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante).

73. SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 1 POLO SD 120V 20A:

La actividad se debe llevar a cabo con mano de obra calificada y consiste en el suministro e instalación de un breaker de 1 polo 120V 20A, de la misma marca del centro de carga, para esta actividad se requiere de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante).

74. SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 2 POLOS SD 220V 50A:

La actividad se debe llevar a cabo con mano de obra calificada y consiste en el suministro e instalación de un breaker de 2 polos 220V 50A, de la misma marca del centro de carga, para esta actividad se requiere de mano de obra calificada (electricista) y no calificada (ayudante).

75. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS DE PINTURA DE ACEITE DE ALTA GAMA, DISEÑO SEGUN PLANOS INCLUYE ACCESORIOS Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE A PINTAR (PAREDES EXTERIORES):

Este trabajo consistirá en la aplicación de pintura de aceite en paredes. Antes de su utilización en obra el contratista deberá suministrar los materiales y accesorios necesarios para la aplicación de pintura en los sitios y de las calidades y colores indicadas en los planos y debidamente aprobadas por el Supervisor. El contratista deberá seguir las instrucciones del fabricante de la pintura en cuanto a mezclas, cuidados y aplicación de ésta. No se deberá permitir la mezcla entre diferentes marcas de pintura. Todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, eflorescencia, hongos, contaminantes químicos, etc. para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura las paredes se tratarán con lija No. 80. Se colocarán como mínimo dos manos de pintura sobre cada superficie, aplicadas con rodillo, debiendo las superficies presentar absoluta uniformidad sin trazos ni manchas. contratista deberá limpiar completamente el sitio de la obra de aquellos desperdicios producto de esta actividad.

76. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS DE PINTURA DE ACEITE DE ALTA GAMA, DISEÑO SEGUN PLANOS INCLUYE ACCESORIOS Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE A PINTAR (PAREDES INTERIORES):

Este trabajo consistirá en la aplicación de pintura de aceite en paredes. Antes de su utilización en obra el contratista deberá suministrar los materiales y accesorios necesarios para la aplicación de pintura en los sitios y de las calidades y colores indicadas en los planos y debidamente aprobadas por el Supervisor. El contratista deberá seguir las instrucciones del fabricante de la pintura en cuanto a mezclas, cuidados y aplicación de ésta. No se deberá permitir la mezcla entre diferentes marcas de pintura. Todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, eflorescencia, hongos, contaminantes químicos, etc. para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura las paredes se tratarán con lija No. 80. Se colocarán como mínimo dos manos de pintura sobre cada superficie, aplicadas con rodillo, debiendo las superficies presentar absoluta uniformidad sin trazos ni manchas. contratista deberá limpiar completamente el sitio de la obra de aquellos desperdicios producto de esta actividad.

77. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA CALIDAD Y DOS CAPAS DE PINTURA DE ACEITE COLOR DEFINIDO POR LA INSTITUCION, EN PORTON DOBLE HOJA EN ACCESO PRINCIPAL CON MEDIDAS DE 3.00X4.00m CADA HOJA:

Este trabajo consistirá en la aplicación de pintura de anticorrosiva en superficies metálicas. Antes de su utilización en obra el Contratista deberá suministrar los materiales y accesorios necesarios para la aplicación de pintura en los sitios y de las calidades y colores indicadas en los planos y debidamente aprobadas por el supervisor. El contratista deberá seguir las instrucciones del fabricante de la pintura en cuanto a mezclas, cuidados y aplicación de ésta. No se deberá permitir la mezcla entre diferentes marcas de pintura. todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, eflorescencia, hongos, contaminantes químicos, etc. para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura los portones se tratarán con lija No. 80. Se colocarán como mínimo dos capas de pintura sobre cada superficie, aplicadas con brocha y compresor de aire, debiendo las superficies presentar absoluta uniformidad sin trazos ni manchas. Contratista deberá limpiar completamente el sitio de la obra de aquellos desperdicios producto de esta actividad.

78. LIMPIEZA FINAL, INCLUYE EL BOTADO DE LOS DESPERDICIOS DE LAS DEMOLICIONES:

Este trabajo consistirá en la limpieza final de áreas interiores y exteriores. - Una vez terminada la obra se procederá a limpiar las áreas interiores del proyecto mediante el sacudido de polvo en paredes, el barrido de basuras y lavado con agua / detergente en pisos, por medio de la utilización de mano de obra no calificada (Peón) y herramienta menor. La limpieza exterior se realizará por medio de la utilización de mano de obra no calificada (Peón y ayudante), herramienta menor y volqueta, se procederá a retirar los materiales de desperdicio tales como madera, sobrantes de acero, basura y otros de las áreas exteriores de los edificios después de terminada la obra. Incluye el acarreo de estos materiales de desperdicio y basura que se hará mediante el uso de una volqueta y se depositará en los lugares determinados por las municipalidades para estos fines y así evitar la contaminación visual y ambiental el en la zona.

Documentación Técnica a presentar con la oferta que se evaluara con cumple o no cumple

La oferta técnica deberá ser acompañada de lo siguiente.

1. Fichas de costo unitario para las actividades que comprende el Listado de Precios. (No subsanable)

2. Catálogos y/o literatura descriptiva de los insumos a utilizar para cada una de las actividades.

3. Programación de la obra a ejecutar (Cronograma), así como su ruta crítica. (No Subsanable)

4. Hojas de Vida de personal clave solicitado, con la documentación adjunta necesaria que corrobore el nivel educativo, colegiación profesional correspondiente y años de experiencia laboral debidamente avalados por el Representante Legal del Oferente.

Gerente de Proyecto:

Ingeniero Civil y/o arquitecto

Experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de su profesión.

Colegiado en el Colegio de Profesional correspondiente.

Experiencia Profesional en proyectos similares de 3 años.

Personal clave temporal

Personal Residente:

Ingeniero Civil

Experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de su profesión.

Colegiado en el Colegio de Profesional correspondiente.

Experiencia Profesional en proyectos similares de 4 años.

El personal clave permanente es el Ingeniero civil que estará a tiempo completo, según cronograma de actividades, en el proyecto. El personal clave temporal será responsable de las actividades de su especialidad, debiendo estar en el proyecto en las fechas indicadas en cronograma que se presente.

1

SECCION A-A DE SITUACION ACTUAL

1:200

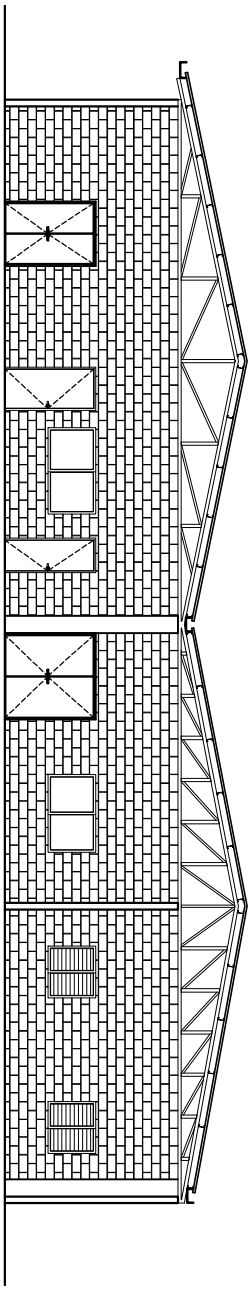

1

ELEVACION FRONTAL DE SITUACION ACTUAL

1:200

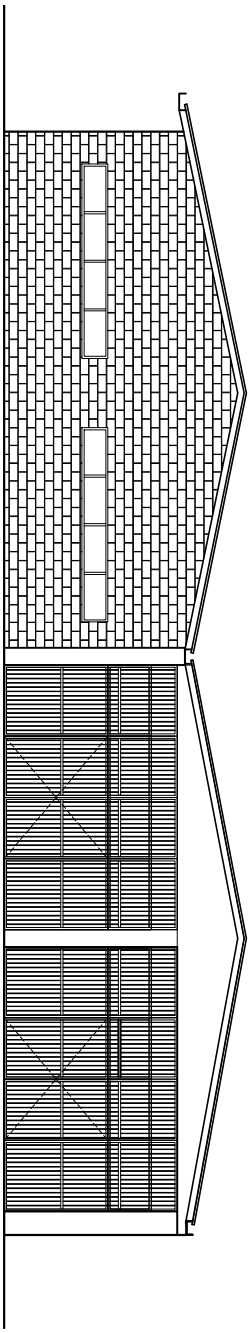

UBICACION: INFOP, MIRAFLORES	CODIGO DE PROYECTO: IMPORTANTE: LA INSTITUCION SE RESERVA DERECHO SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE ESTE PROYECTO. ESTOS PLANOS NO DEBERAN SER REPRODUCIDOS NI MODIFICADOS SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA INSTITUCION Y SOLO PODRAN EMPLEARSE PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA.	**UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO**	PROYECTO: HABILITACION DE TALLER DE AUTOTRONICA CONTENIDO: ELEVACIONES DE SITUACION ACTUAL	PROYECTO: DIGITALIZO: ARQ. MARIELA MATAMOROS APROBO: ING. BRYAN JOVEL CALCULO:	HOJA: 01 ESCALA: INDICADA FECHA: ENE. 2023

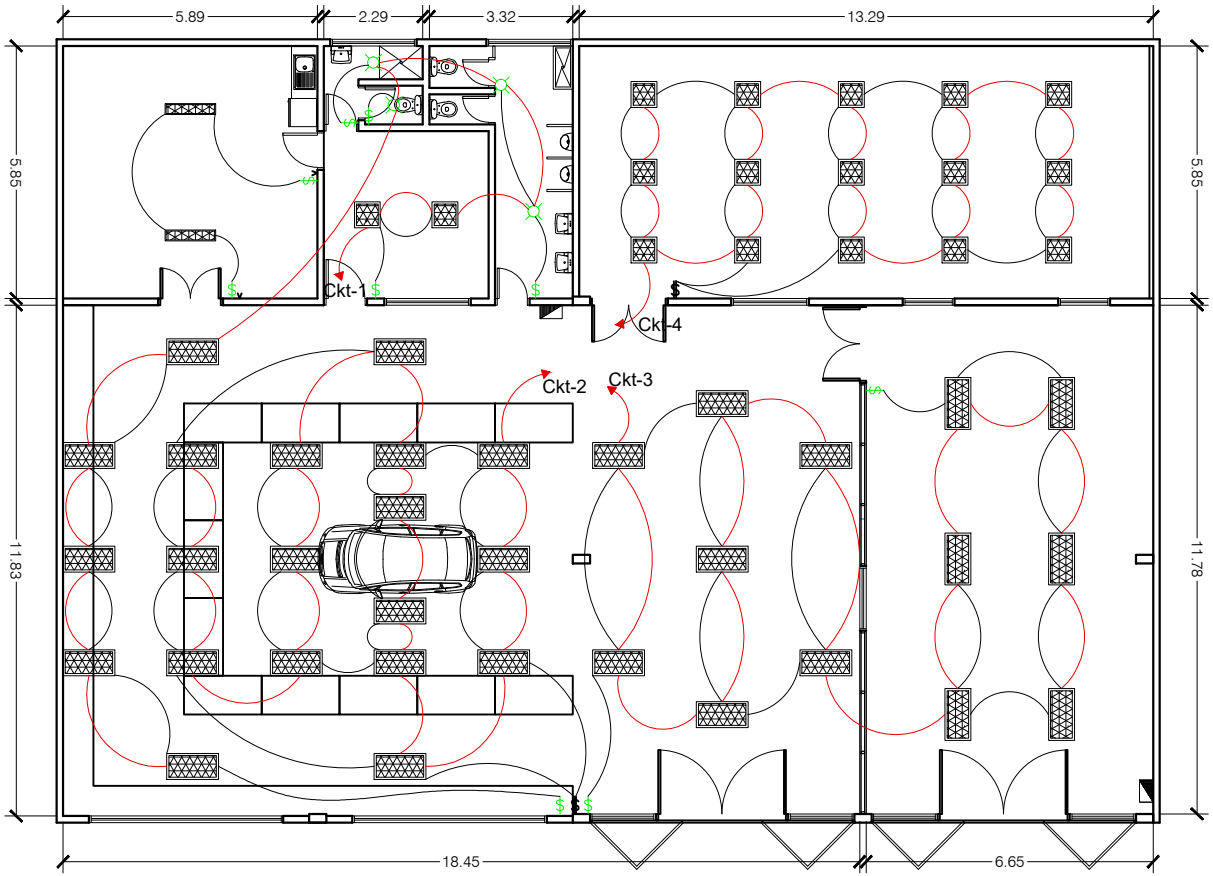

1 PLANTA DE INST. ELECTRICAS DE ILUMINACION

1:200

SIMBOLOGIA			
	Cable de circuito electrico		Lampara empotrable LED DE 2'X2' 4X9W
	Cable de interruptores		
	Roseta porta foco y foco de led de 15W		Centro de carga
	Lampara empotrable LED DE 2'X4' 4X18W	$	Interruptor sencillo
		$2	Interruptor doble

HOJA: 01

ESCALA: INDICADA

FECHA: ENE. 2023

PROYECTO:

DIGITALIZO: ARQ. MARIELA MATAMOROS

APROBO: ING. BRYAN JOVEL

CALCULO:

PROYECTO: HABILITACION DE TALLER DE AUTOTRONICA

CONTENIDO: PLANTA DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE ILUMINACION

UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

CODIGO DE PROYECTO:

IMPORTANTE:
LA INSTITUCION SE RESERVA EL DERECHO SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE ESTE PROYECTO. ESTOS PLANOS NO DEBERAN SER REPRODUCIDOS NI MODIFICADOS SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA INSTITUCION Y SOLO PODRAN SER USADOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA.

Instituto Nacional de Formación Profesional

UBICACION: INFOP, MIRAFLORES

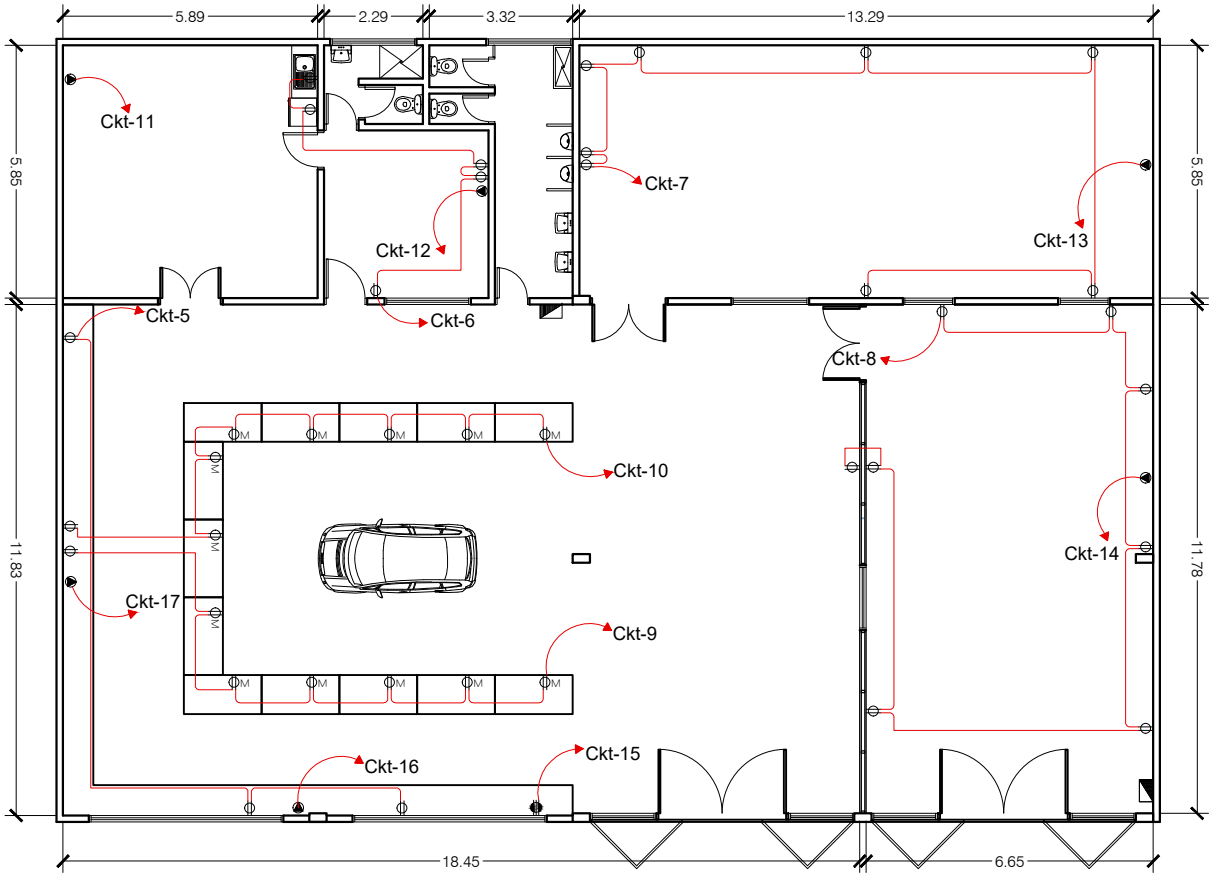

1 PLANTA DE INST. ELECTRICAS DE FUERZA

1:200

SIMBOLOGIA	
	Cable de circuito electrico
	Centro de carga
	Tomacorriente de 15 amperios
	Tomacorriente de 20 amperios
	Tomacorriente especial
	Tomacorriente existente

HOJA: 01

ESCALA: INDICADA

FECHA: ENE. 2023

PROYECTO:

DIGITALIZO: ARQ. MARIELA MATAMOROS

APROBO: ING. BRYAN JOVEL

CALCULO:

PROYECTO: HABILITACION DE TALLER DE AUTOTRONICA

CONTENIDO: PLANTA DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE ILUMINACION

UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

CODIGO DE PROYECTO:

IMPORTANTE:
LA INSTITUCION SE RESERVA DERECHO SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE ESTE PROYECTO, POR LO QUE NO DEBERAN SER REPRODUCIDOS NI MODIFICADOS SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA MISMA Y SOLO PODRAN EMPLEARSE PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA.

Instituto Nacional de Formación Profesional

UBICACION: INFOP, MIRAFLORES

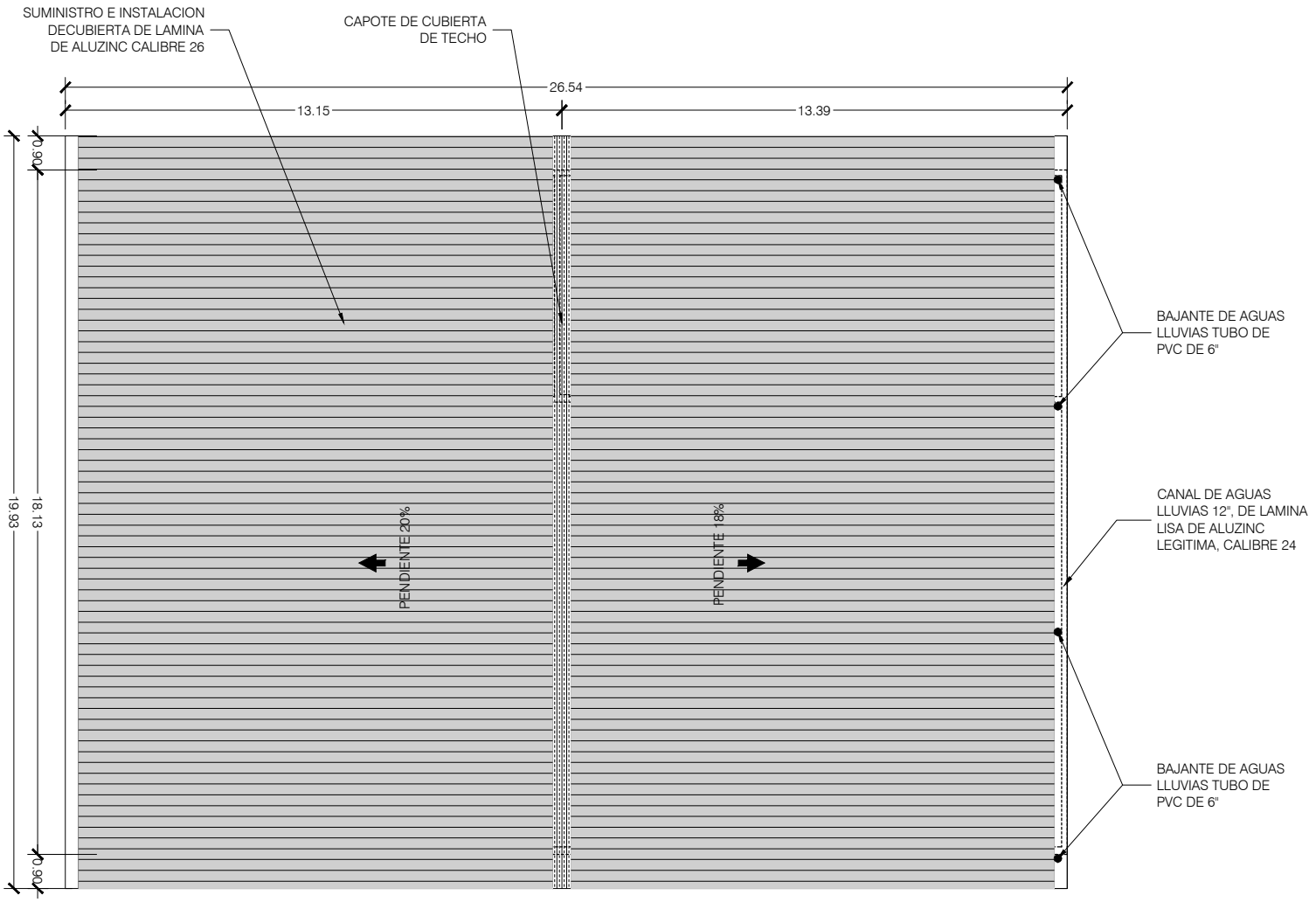

1 PLANTA DE CUBIERTA DE TECHO

1:200

HOJA: 01

ESCALA: INDICADA

FECHA: ENE. 2023

PROYECTO:

DIGITALIZO: ARQ. MARIELA MATAMOROS

APROBO: ING. BRYAN JOVEL

CALCULO:

PROYECTO: HABILITACION DE TALLER DE AUTOTRONICA

CONTENIDO: PLANTA DE CUBIERTA DE TECHO

UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

CODIGO DE PROYECTO:

IMPORTANTE:
LA INSTITUCION SE RESERVA DERECHO SOBRE EL PRESENTE PROYECTO Y EL DISEÑO DE ESTE PROYECTO. ESTOS PLANOS NO DEBERAN SER REPRODUCIDOS NI MODIFICADOS SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA INSTITUCION Y SOLO PODRAN EMPLEARSE PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA

Instituto Nacional de Formación Profesional

UBICACION:

INFOP, MIRAFLORES

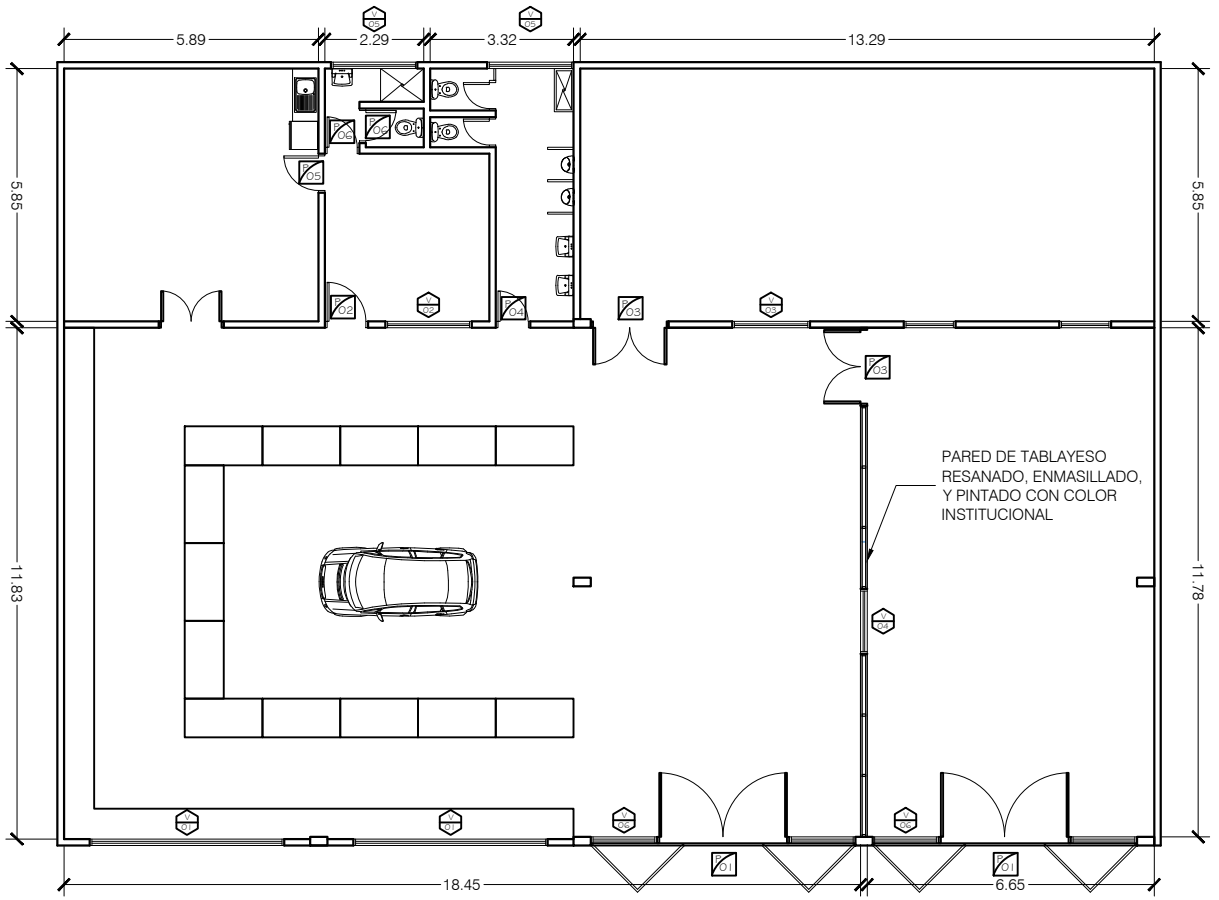

1 PLANTA CONSTRUCTIVA

1:200

HOJA:	01
ESCALA:	INDICADA
FECHA:	ENE. 2023
PROYECTO:	
DIGITALIZO:	ARQ. MARIELA MATAMOROS
APROBO:	ING. BRYAN JOVEL
CALCULO:	

PROYECTO: HABILITACION DE TALLER DE AUTOTRONICA

CONTENIDO: PLANTA CONSTRUCTIVA

UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

CODIGO DE PROYECTO:

IMPORTANTE:
LA INSTITUCIÓN SE RESERVA DERECHO SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE ESTE PROYECTO. ESTOS PLANOS NO DEBERÁN SER REPRODUCIDOS O MODIFICADOS SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA INSTITUCIÓN Y SOLO PODRÁN SER USADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.

UBICACION:
INFOP, MIRAFLORES

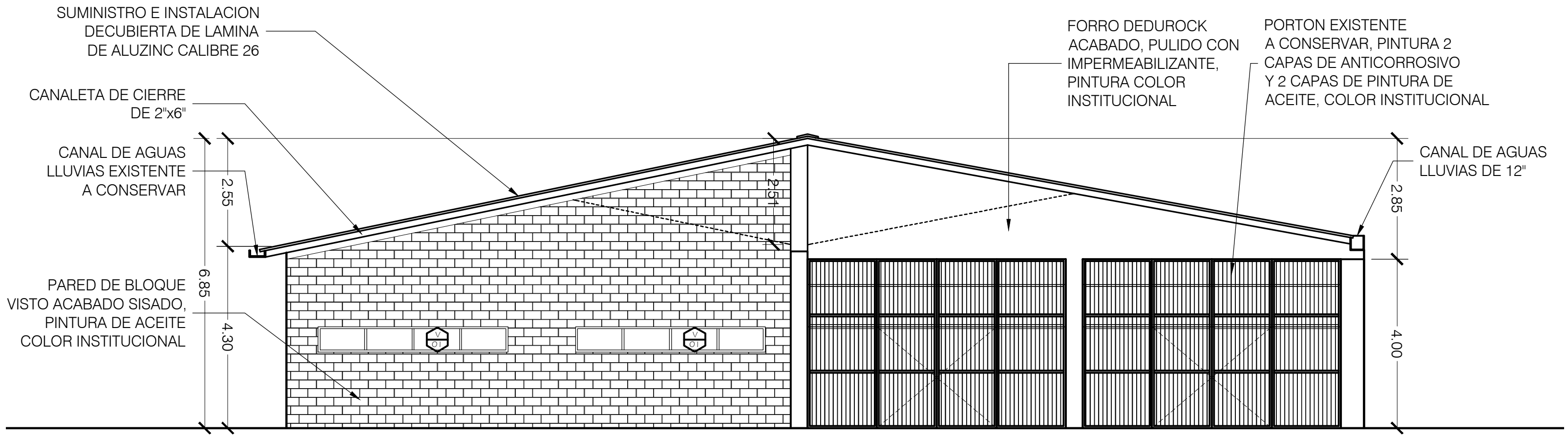

1 ELEVACION FRONTAL

1:200

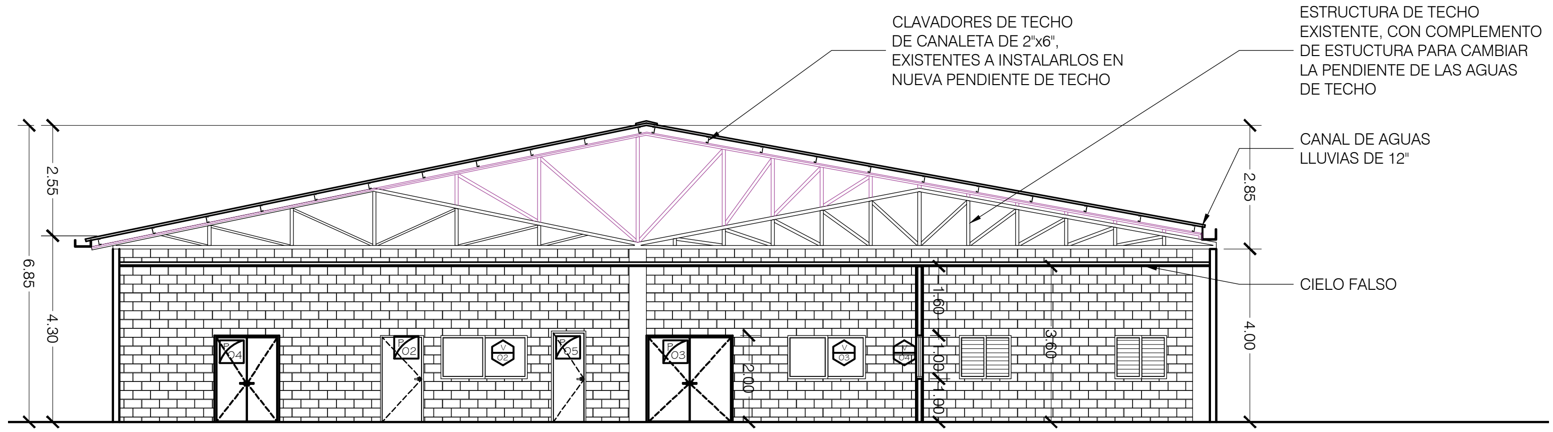

1 SECCION A-A

1:200

HOJA: 01

ESCALA: INDICADA

FECHA: ENE. 2023

PROYECTO:

DIGITALIZO: ARQ. MARIELA MATAMOROS

APROBO: ING. BRYAN JOVEL

CALCULO:

PROYECTO: HABILITACION DE TALLER DE AUTOTRONICA

CONTENIDO: PLANO DE ELEVACION FRONTAL SECCION A-A

UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

CODIGO DE PROYECTO:

IMPORTANTE:
LA INSTITUCION SE RESERVA DERECHO SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE ESTE PROYECTO, ESTOS PLANOS NO DEBERAN SER REPRODUCIDOS NI MODIFICADOS SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA INSTITUCION Y SOLO PODRAN EMPLEARSE PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA.

UBICACION: INFOP, MIRAFLORES

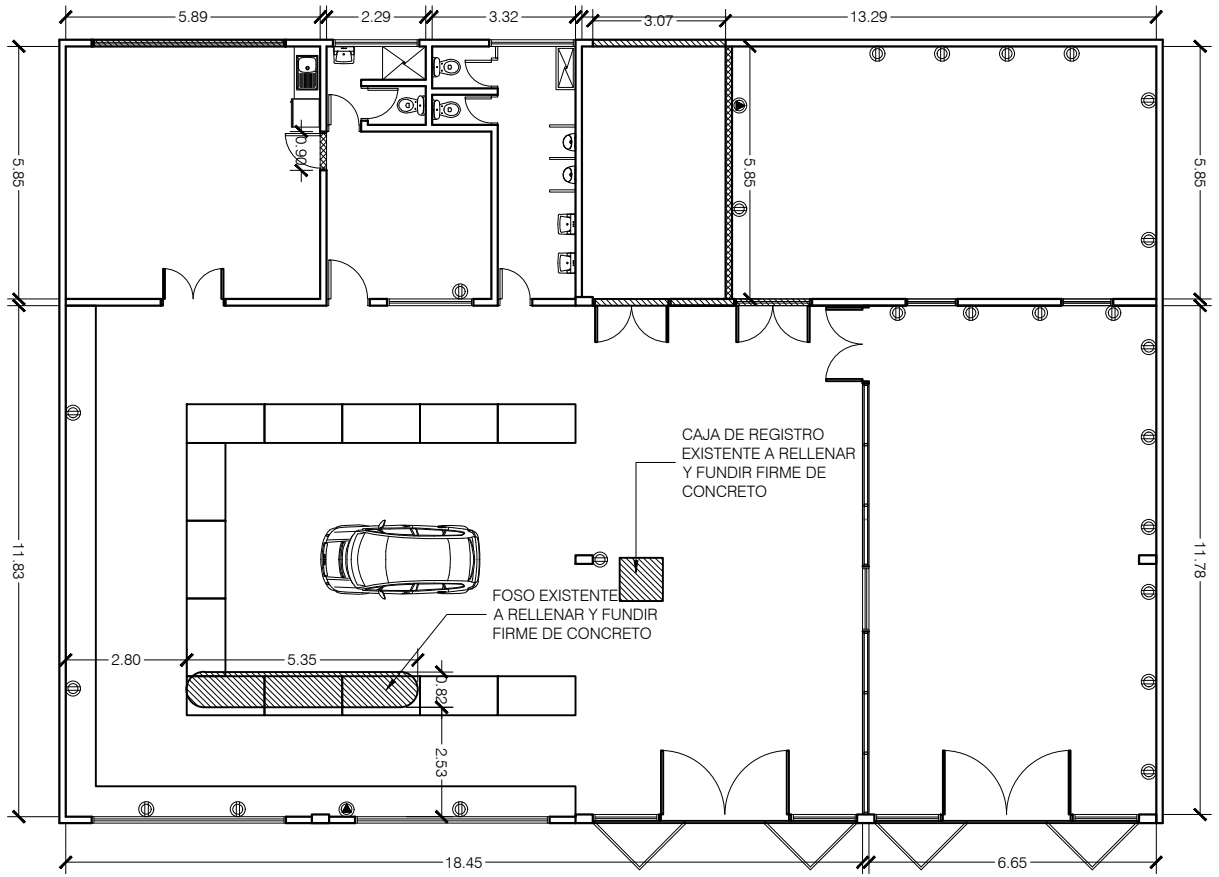

1 PLANTA DE DEMOLICIONES

1:200

SIMBOLOGIA	
	Pared a demoler o abrir boquete
	Cerrar boquete/ Paredes nuevas
	Pared de tablayeso nueva
	Tomacorriente existente a desinstalar o colocar tapadera

UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

PROYECTO: HABILITACION DE TALLER DE AUTOTRONICA

CONTENIDO: PLANTA DE DEMOLICIONES

PROYECTO:

DIGITALIZO: ARQ. MARIELA MATAMOROS

APROBO: ING. BRYAN JOVEL

CALCULO:

HOJA: 01

ESCALA: INDICADA

FECHA: ENE. 2023

CODIGO DE PROYECTO:

IMPORTANTE: LA ARQUITECTURA RESERVA DERECHO SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE ESTE PROYECTO. ESTOS PLANOS NO DEBERAN SER REPRODUCIDOS NI MODIFICADOS SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA ARTITUDORA Y SOLO PODRAN SER UTILIZADOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA.

UBICACION: INFOP, MIRAFLORES

1 PLANTA DE CIELOS REFLEJADOS

1:200

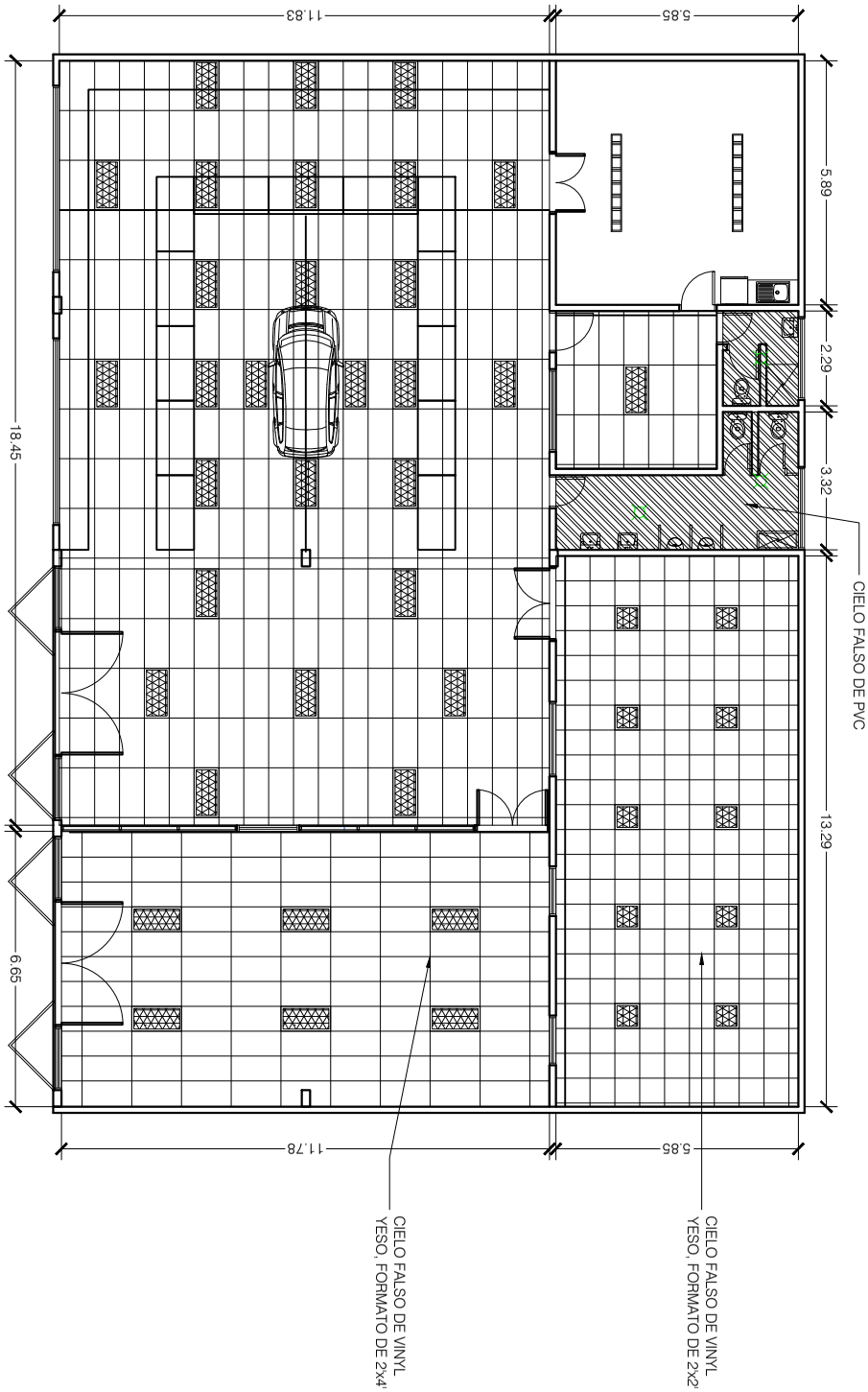

Instituto Nacional de Formación Profesional Gobierno de la República	CODIGO DE PROYECTO:	UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	PROYECTO: HABILITACION DE TALLER DE AUTOTRONICA	PROYECTO:	HOJA: 01
UBICACION: INFOP, MIRAFLORES	IMPORTANTE: LA INSTITUCION SE RESERVA DERECHO SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE ESTE PROYECTO. ESTOS PLANOS NO DEBERAN SER REPRODUCIDOS NI MODIFICADOS SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA INSTITUCION Y SOLO PODRAN EMPLEARSE PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA.		CONTENIDO: PLANTA DE CIELOS REFLEJADOS	DIGITALIZO: ARQ. MARIELA MATAMOROS APROBO: ING. BRYAN JOVEL CALCULO:	ESCALA: INDICADA FECHA: ENE. 2023

Instituto Nacional de
Formación Profesional

HONDURAS

Tegucigalpa M.D.C. 20 de marzo de 2023

OFICIO: INFOP-DAF-144-2024

Señores
SERVICIO DE INGENIERIA
SALVADOR GARCIA Y ASOCIADOS S. DE R.L.

Su Oficina

Estimados Señores:

Tengo a bien informarles que el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), le está haciendo una cordial invitación, para que participe en el proceso Licitación Privada Nacional de Obras Civiles LPrivN No: OC-03-2024 "Lote # 1.-Habilitación de Taller de Autotrónica de Mecánica Automotriz de INFOP Miraflores", por lo cual se adjunta lo siguiente:

- Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas Requeridas.
- Invitación a Licitación Privada Nacional de Obra Civil No. 03-2024

Atentamente.

Lic. Gilberto Sanabria
Jefe División Administrativa y Financiera

CC: Departamento Administrativo

21-3-24

SALVADOR GARCIA Y ASOCIADOS S. de R.L. R.T.N. 08019995304575 TEGUCIGALPA, M.D.C.

Tegucigalpa M.D.C. 20 de marzo de 2023

OFICIO: INFOP-DAF-145-2024

Señores
GRUPO LOGA S. DE R.L.

Su Oficina

Estimados Señores:

Tengo a bien informarles que el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), le está haciendo una cordial invitación, para que participe en el proceso Licitación Privada Nacional de Obras Civiles LPrivN No: OC-03-2024 "Lote # 1.-Habilitación de Taller de Autotrónica de Mecánica Automotriz de INFOP Miraflores", por lo cual se adjunta lo siguiente:

- Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas Requeridas.
- Invitación a Licitación Privada Nacional de Obra Civil No. 03-2024

Atentamente.

GRUPO LOGA
S. DE R.L.

21/3/24

Lic. Gilberto Sanabria
Jefe División Administrativa y Financiera

CC: Departamento Administrativo

Instituto Nacional de
Formación Profesional

HONDURAS

Tegucigalpa M.D.C. 20 de marzo de 2023

OFICIO: INFOP-DAF-146-2024

Señores
SERVICIOS MULTIPLES DE INGENIERIA R.L.

Su Oficina

Estimados Señores:

Tengo a bien informarles que el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), le está haciendo una cordial invitación, para que participe en el proceso Licitación Privada Nacional de Obras Civiles LPrivN No: OC-03-2024 "Lote # 1.-Habilitación de Taller de Autotrónica de Mecánica Automotriz de INFOP Miraflores", por lo cual se adjunta lo siguiente:

- Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas Requeridas.
- Invitación a Licitación Privada Nacional de Obra Civil No. 03-2024

Atentamente.

Lic. Gilberto Sanabria
Jefe División Administrativa y Financiera

SERMING R.L.
Servicios Múltiples de Ingeniería RL
R.T.N. 08011986190437
Lic. José A. Narváez Molina
Administrativo Financiero
Tegucigalpa, D. C.

21-03-2024
1:58 PM

CC: Departamento Administrativo

Instituto Nacional de
Formación Profesional

HONDURAS

Tegucigalpa M.D.C. 20 de marzo de 2023

OFICIO: INFOP-DAF-148-2024

Señores
CONSTRUCTORA SATO S. DE R.L. DE C.V.

Su Oficina

Estimados Señores:

Tengo a bien informarles que el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), le está haciendo una cordial invitación, para que participe en el proceso Licitación Privada Nacional de Obras Civiles LPrivN No: OC-03-2024 "Lote # 1.-Habilitación de Taller de Autotrónica de Mecánica Automotriz de INFOP Miraflores", por lo cual se adjunta lo siguiente:

- Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas Requeridas.
- Invitación a Licitación Privada Nacional de Obra Civil No. 03-2024

Atentamente.

Lic. Gilberto Sanabria
Jefe División Administrativa y Financiera

CONSTRUCTORA SATO
Recibido: Karla Aguilera
Fecha: 21-03-2024
Hora: 2:53 pm
Firma:

CC: Departamento Administrativo

Instituto Nacional de
Formación Profesional

HONDURAS

Tegucigalpa M.D.C. 20 de marzo de 2023

OFICIO: INFOP-DAF-149-2024

Señores
CONSTRUCTORA METANOIA S. DE R.L. DE C.V.

Su Oficina

Estimados Señores:

Tengo a bien informarles que el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), le está haciendo una cordial invitación, para que participe en el proceso Licitación Privada Nacional de Obras Civiles LPrivN No: OC-03-2024 "Lote # 1.-Habilitación de Taller de Autotrónica de Mecánica Automotriz de INFOP Miraflores", por lo cual se adjunta lo siguiente:

- Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas Requeridas.
- Invitación a Licitación Privada Nacional de Obra Civil No. 03-2024

Atentamente.

Lic. Gilberto Sanabria
Jefe División Administrativa y Financiera

Recibido
20-03-2024
Edgar Lanza

CC: Departamento Administrativo

Instituto Nacional de
Formación Profesional

HONDURAS

Tegucigalpa M.D.C. 20 de marzo de 2023

OFICIO: INFOP-DAF-147-2024

Señores
EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK S.A.

Su Oficina

Estimados Señores:

Tengo a bien informarles que el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), le está haciendo una cordial invitación, para que participe en el proceso Licitación Privada Nacional de Obras Civiles LPrivN No: OC-03-2024 "Lote # 1.-Habilitación de Taller de Autotrónica de Mecánica Automotriz de INFOP Miraflores", por lo cual se adjunta lo siguiente:

- Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas Requeridas.
- Invitación a Licitación Privada Nacional de Obra Civil No. 03-2024

Atentamente.

Lic. Gilberto Sanabria
Jefe División Administrativa y Financiera

CC: Departamento Administrativo

Recibido 21/03/24
9:36 am

Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, Honduras
Miraflores

www.infop.hn